

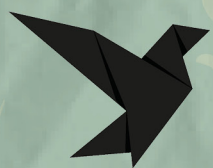


Cuarto Informe

de Violencia y Dinámica Electoral

y Riesgos en la Circunscripciones de Paz (Citrep)





Pares

Fundación Paz & Reconciliación

León Valencia A.
Director

Esteban Salazar
Coordinador Democracia y Gobernabilidad

Daniela Garzón
Investigadora Nacional

Camilo Suárez
Investigador Nacional

Nataly Triana
Asistente de Investigación

Laura Fajardo
Asistente de Investigación

Ernesto Medrano
Asistente de Investigación

Juan Manuel Velandia
Colaborador de Pares

Junior Amin
Coordinador de Comunicaciones

Karen Guerrero
Editora de Contenidos

Laura Sanabria
Diseño y Diagramación

María Camila Rodríguez
Diseñadora Web

Sebastián Solano
Community Manager

Laura Cano
Periodista

Sergio Saavedra
Realizador audiovisual

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2021
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.
pares.com.co

Este informe se terminó de editar el 12 de febrero de 2022.
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad.
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

Introducción

A un mes de que se lleven a cabo las elecciones al Congreso de la República, ya se registran 163 víctimas de violencia electoral y 124 hechos asociados. Desde el pasado 13 de marzo de 2021, fecha que marcó el inicio del calendario electoral, hasta el 13 de febrero de 2022, excluyendo los hechos perpetrados contra líderes y lideresas sociales, en el Sistema de Información de la Fundación Paz & Reconciliación (SIPARES), cada dos días se contabiliza una víctima de violencia político electoral en Colombia¹.

La violencia electoral es una subcategoría de la violencia política que puede ser definida como aquella que se ejerce contra un individuo o un colectivo debido al ejercicio de sus derechos políticos en el marco de la contienda electoral².

En Colombia, la violencia electoral está atada no solo a las dinámicas locales de conflicto armado y criminalidad, sino también a las dinámicas políticas clientelares y corruptas. Tradicionalmente, la violencia es un mecanismo más de competencia electoral en el país.

En el marco de la elecciones legislativas y presidenciales, existen sofisticados mecanismos de corrupción que incluyen diversas alianzas con grupos al margen de la ley. Desde 2014, la Fundación Paz & Reconciliación (Pares) ha documentado los herederos de las estructuras asociadas al fenómeno de la parapolítica en el Congreso y, posteriormente, ha investigado la continuidad de este poder en hechos de corrupción asociados al ‘Cartel de la Toga’ y el escándalo de Odebrecht.

Todo lo anterior, está relacionado con miembros de clanes políticos³, quienes canalizan todas las formas de corrupción para mover maquinarias clientelares multimillonarias en sus regiones.

1 El informe registra hechos victimizantes en contra de funcionarios públicos, precandidatos, candidatos, militantes políticos, autoridades indígenas y denunciantes de corrupción. Se excluyen a las personas líderes y defensoras de derechos humanos dado que Pares realiza un especial periódico dedicado exclusivamente a esta población.

2 Fundación Paz & Reconciliación. (2019). 1er Informe de violencia y dinámica electoral. Recuperado de: <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/04/DIAGRAMACI%C3%93N-DEL-PRIMER-INFOME-final-1.pdf>

3 Clan político: es un conjunto de actores (relacionados por alianza) que poseen un capital electoral, en una escala sub-nacional de análisis, cuya fuente está atada a prácticas clientelares y/o corruptas, y/o a vínculos con grupos al margen de la ley, lo que les permite perpetuarse en el poder transgrediendo los procesos democráticos (Los Clanes Políticos que Mandan en Colombia, 2019).

A partir de estas dinámicas, que se mantienen constantes, aumentan los riesgos de la violencia electoral y de la entrada de dineros ilegales o del uso de estructuras armadas ilegales para la competencia electoral.

En 2019, previo a que se llevaran a cabo las elecciones para escoger alcaldes, concejales, diputados, gobernadores y ediles, Pares realizó cuatro informes de violencia electoral en los que dio cuenta de cómo, durante aquel calendario electoral, algunos de los aspirantes a los distintos cargos (funcionarios públicos, miembros de partidos políticos, autoridades indígenas, periodistas y denunciantes de corrupción electoral), en la mayor parte del territorio nacional, fueron víctimas de diferentes hechos de violencia.

Este escenario tiende a empeorar, en el contexto nacional, por el fortalecimiento de fuerzas políticas alternativas a las clases políticas tradicionales. De acuerdo con los resultados que arrojaron en 2019 las investigaciones de Pares, la violencia electoral dejó 230 víctimas en 177 hechos ocurridos en 136 municipios de 28 departamentos del país. Tres de cada diez víctimas de violencia electoral eran de sectores de oposición al Gobierno nacional.

La presente investigación, en el preámbulo de las elecciones de 2022, pretende llamar la atención sobre la confluencia de prácticas lesivas para la democracia que se enquistan en el sistema político. Este sistema, en lo local, sigue profundamente relacionado con los grupos armados ilegales que compiten, cooperan o conviven con las instituciones del Estado y sus funcionarios para obtener o mantener el control territorial o de sus rentas.

El pasado 12 de marzo, la Registraduría Nacional del Estado Civil publicó, a través de la resolución 2098, el calendario electoral de cara a los comicios que se realizarán el 13 de marzo de 2022 para escoger a las personas que ocuparán una curul en el Congreso de Colombia. De acuerdo con dicho documento, el 13 de marzo de 2021 se inició el proceso electoral⁴.

El 13 de febrero de 2022 marca la cuenta regresiva para quienes ocuparán alguna de las 295 curules del Congreso. Las fuerzas políticas de todo el país están en el punto más álgido de sus campañas y Pares advierte de un escenario cada vez más violento conforme llega el día de las elecciones. Esto se ha demostrado con cada uno de los tres boletines bimensuales que se han publicado, en donde se evidencia que los hechos victimizantes y las víctimas de violencia político electoral han incrementado exponencialmente.

Sobre la base de lo anterior, Pares ha analizado los distintos fenómenos de violencia que puedan estar relacionados con el *periodo preelectoral* y el *período electoral*, puesto que muchos de los candidatos y las candidatas están moviendo sus maquinarias y apoyos en territorio para impulsar sus respectivas candidaturas. Además, como se vio en las pasadas elecciones locales, el crecimiento de los partidos alternativos se ha vuelto un foco de

⁴ Registraduría, Resolución 2098 de 2021.

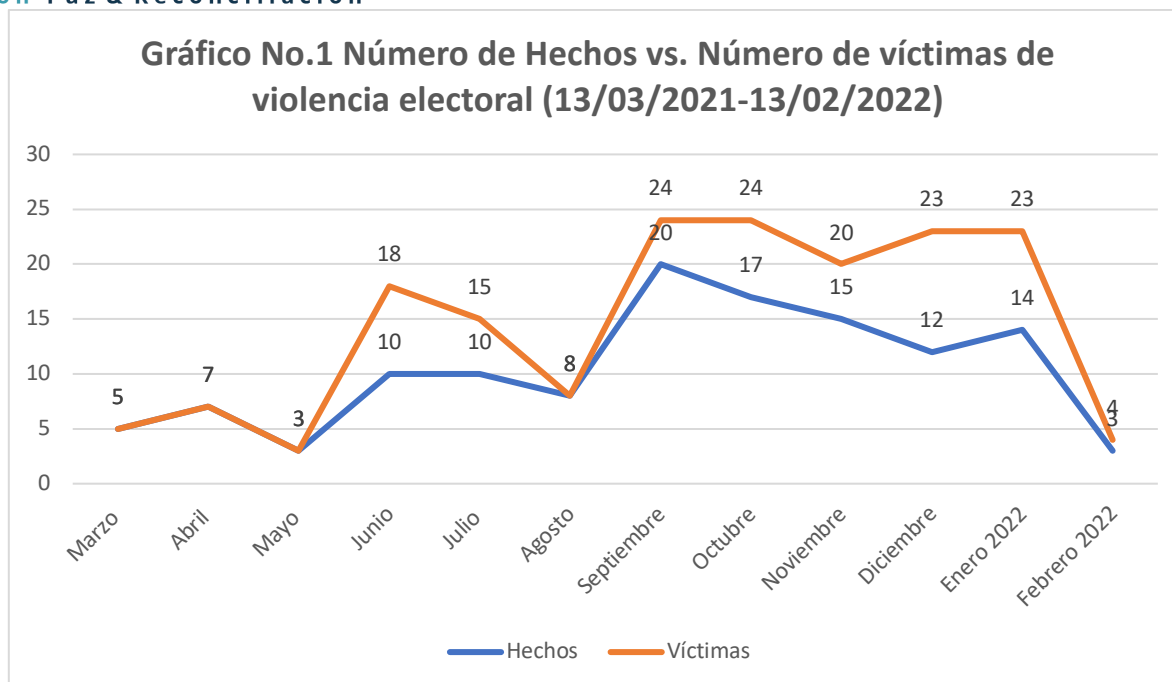
atención para que organizaciones criminales y grupos políticos utilicen la violencia como mecanismo de competencia electoral.

Para este boletín, Pares también hace un especial acercamiento a la dinámica de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), en las cuales se han identificado diversos factores de riesgo como presencia de grupos armados, economías ilegales, pero, sobre todo, el riesgo de cooptación por parte de Clanes políticos tradicionales. A continuación, se desarrolla el boletín y el informe de CITREP.

Los hechos

Durante los primeros once meses del calendario electoral (13 de marzo de 2021- 13 de febrero de 2022), Pares registró 124 hechos violentos que han dejado un saldo de 163 víctimas (174 si se cuenta cada mes por separado, pues hay víctimas que han sufrido hechos victimizantes en diferentes meses). Se trata de una dinámica sostenida de incrementos de la violencia desde septiembre de 2021, siendo los últimos 5 meses los más violentos en lo que va del monitoreo realizado (Gráfico 1). Cabe resaltar que, aunque diciembre y enero no fueron los meses con más hechos registrados hasta ahora, algunos hechos fueron mucho más graves que los presentados hasta noviembre de 2021.

En 2022 se destacan: un incendio provocado en la casa del alcalde de El Charco, Nariño, el 4 de febrero, quien está enfrentando un proceso judicial; el atentado al gobernador del Caquetá, Arnulfo Gasca, el 29 de enero; el explosivo encontrado en una de las sedes de Comunes en Bogotá, el 21 de enero; y dos atentados a diputados del Chocó con explosivos en sus casas el 7 y 9 de enero. Se registraron, además, otros tres homicidios con respecto al boletín del 13 de diciembre.

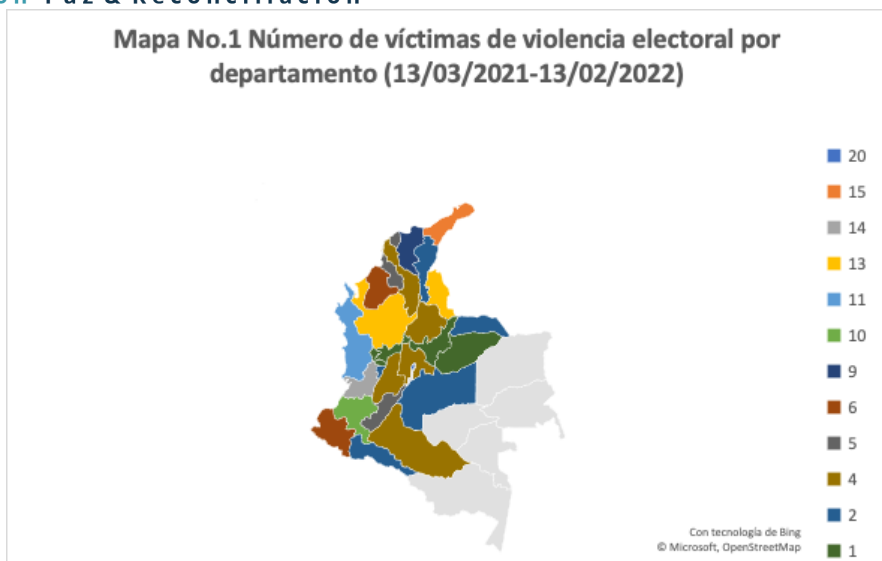


Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Estos hechos abarcan 27 del territorio nacional y el Distrito Capital, y se concentran en Valle del Cauca (14), Magdalena (11), Antioquia (10), Cauca (10) Bogotá (8), La Guajira (7) y Norte de Santander (7). Asimismo, es importante mencionar que el 52% del total de las víctimas se concentran en Bogotá (20), La Guajira (15), Valle del Cauca (14), Antioquia (13), Norte de Santander (13) y Chocó (11). Cabe resaltar que el conteo total de víctimas por departamentos es 167 porque hay víctimas que han sufrido distintos hechos victimizantes en diferentes departamentos.

En menor proporción, otros departamentos que registran víctimas son: Cauca (10); Magdalena (9), Córdoba y Nariño (con 6 cada uno); Atlántico, Huila y Sucre (5); Caquetá, Cundinamarca y Bolívar, Santander y Tolima (4); Arauca, Cesar, Meta, Putumayo y Quindío (2); y finalmente Boyacá, Caldas, Casanare, Risaralda y Vaupés con una (1) víctima.

Llama la atención que, en comparación con las víctimas registradas en los primeros informes del 2019, vuelven a aparecer Valle del Cauca y Antioquia en los lugares de mayor riesgo. En este informe, Chocó es protagonista en especial por dos atentados ejecutados contra dos de sus diputados, después de que buena parte de los miembros de la asamblea fueron amenazados mediante un panfleto.



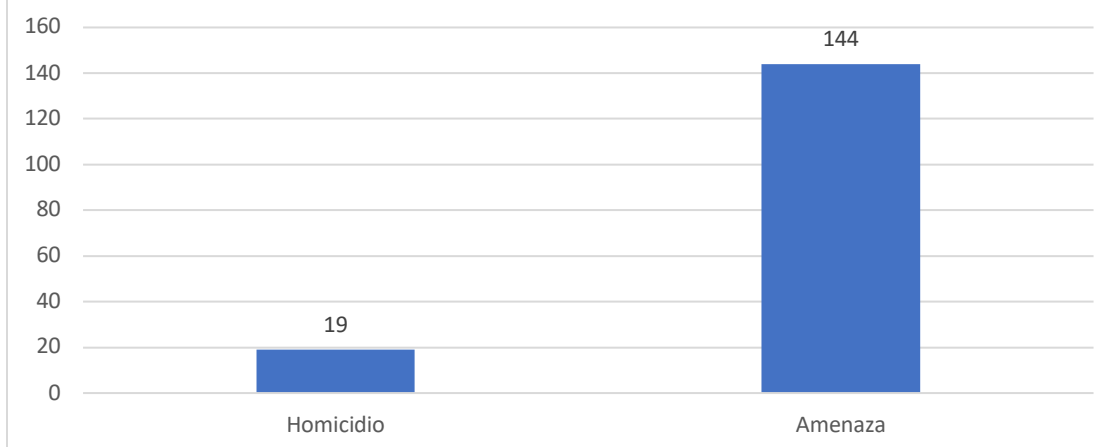
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Durante la etapa preelectoral y lo que va de la etapa electoral, los hechos victimizantes se registran en 27 (84,3%) de los 32 departamentos de Colombia, más el Distrito Capital. Dado el número de hechos, no es posible identificar sistematicidad contra alguno u otro sector en el territorio nacional; sin embargo, sí es posible afirmar que existen algunos casos de violencia puntuales que están asociados a la fuerte presencia de grupos armados organizados.

Las víctimas

Cabe resaltar que, del total de víctimas (163), ciento cuarenta y cuatro (144) han sido amenazadas y diecinueve (19) han sido asesinadas (Gráfico 2).

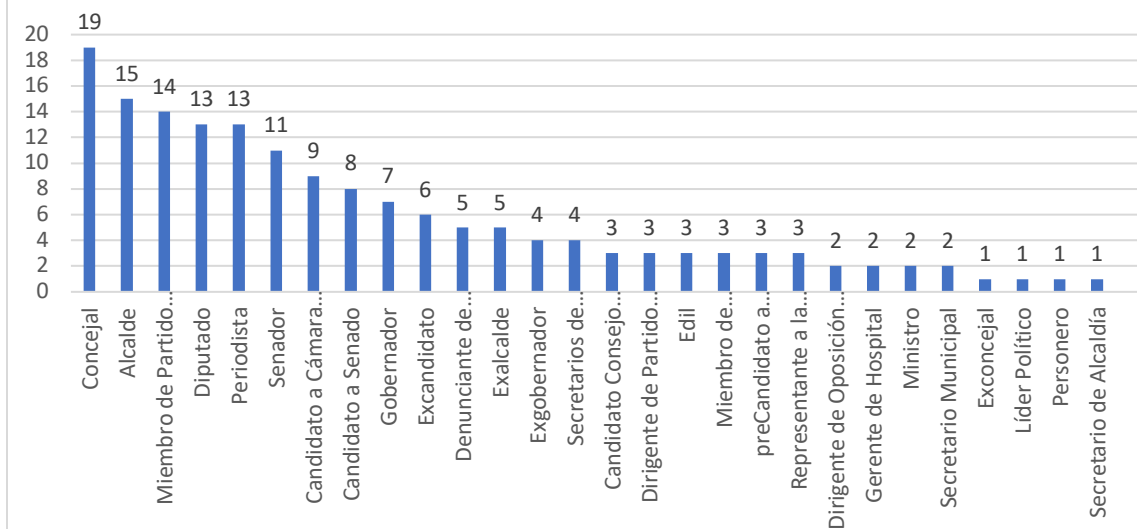
**Gráfico No.2 Tipo de hechos victimizantes
(13/03/2021-13/02/2022)**



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Sobre esto, hay que decir que los perfiles más victimizados han sido los funcionarios públicos de elección popular (41%). Dentro de este segmento, los concejales han sido de los más afectados, con diecinueve (19) casos; les siguen quince (15) alcaldes, trece (13) diputados, once (11) senadores, siete (7) gobernadores, tres (3) ediles, y tres (3) representante a la Cámara. El segundo perfil más victimizado es el de miembros de partidos políticos con catorce (14) casos, y periodistas con trece (13) casos; después se encuentran los candidatos a la Cámara con nueve (9) casos; y los candidatos al Senado con ocho (8) casos (Gráfico 3).

Gráfico no. 3 Perfiles más victimizados (13/03/2021-13/02/2022)



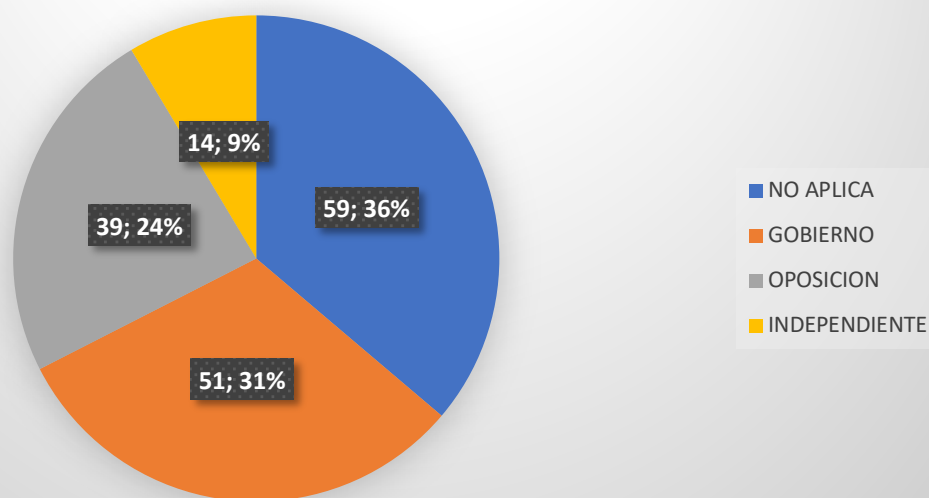
Durante la etapa preelectoral y lo que ha avanzado de la electoral, el 31% de víctimas que hacen parte de un cargo de elección popular y se declararon de gobierno a nivel local, departamental y nacional, según el estatuto de la oposición, son los sectores más victimizados. Esto coincide, por ejemplo, con partidos alternativos que, luego del cambio político en muchos municipios donde llegaron a gobernar, empezaron a ser amenazados por la violencia política y electoral.

Entre el porcentaje de víctimas que ostentan un estatus político, siguen los que se han declarado de oposición con el 24%.

Llama la atención que existe, también, una violencia significativa por el orden del 36% contra aquellas personas que son integrantes de un partido político, son servidoras públicas o denunciantes de corrupción (Gráfico 4).

1. Contra los partidos de gobierno se registraron cuarenta y siete (47) hechos que dejaron cincuenta y una (51) víctimas.
2. Contra partidos de oposición se registraron veinticinco (25) hechos que dejaron treinta y nueve (39) víctimas
3. Contra partidos independientes se registraron catorce (14) hechos que dejaron catorce (14) víctimas.
4. Finalmente, debido a que en el seguimiento se registran funcionarios públicos y periodistas, no es posible asignarles una coalición oficial. Por esto, en cuarenta y seis (46) hechos hubo cincuenta y nueve (59) víctimas a las que no fue posible identificarles una alineación partidista.

Gráfico No. 4 Distribución de las víctimas según la alineación de su partido (13/03/2021-13/02/2022)

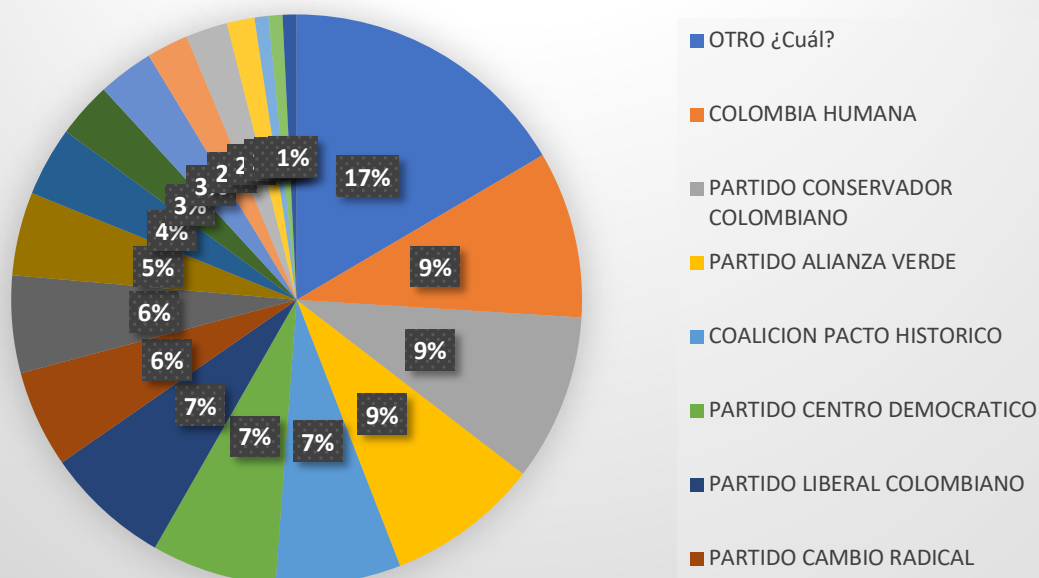


Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

A nivel de partidos, de aquellas víctimas que tienen una filiación partidista (127), las cifras están concentradas en partidos alternativos emergentes, siendo los miembros de la Colombia Humana (9%) y los del Partido Alianza Verde los terceros (9%) los más victimizados. También aparecen los miembros del Partido Conservador (9%) como los segundos más victimizados. A su vez, Pares analizó los miembros por coaliciones, donde no se encontró un porcentaje significativo sobre la diversidad de estas en los rangos de victimización (Gráfico 5).

Esto plantea que, si bien hay un nivel de victimización mayor hacia miembros de partidos alternativos, los hechos victimizantes han sido de forma indiscriminada entre todos los sectores políticos. Esto podría constituirse como una degradación de la violencia política y electoral en Colombia a un mes de las elecciones de Congreso.

Gráfico No. 5. Partidos o coaliciones más victimizadas (13/03/2021-13/02/2022)



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Los perpetradores

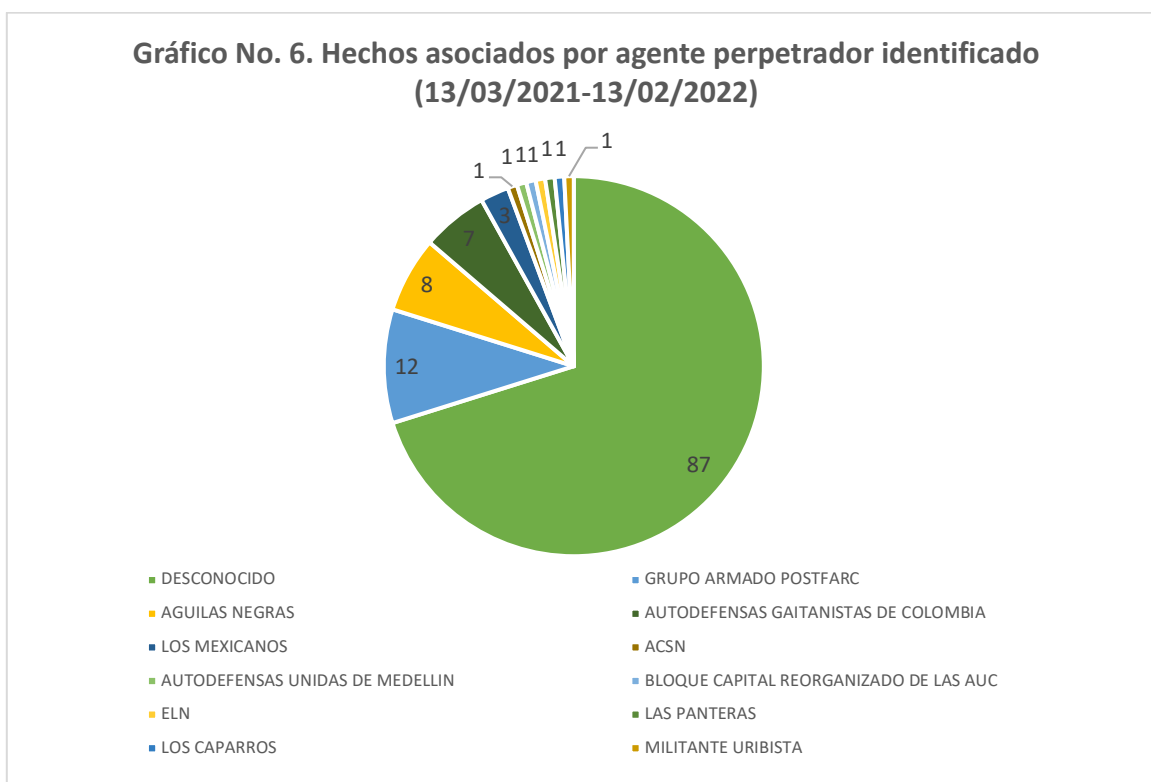
Posterior a la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y las extintas FARC-EP, se ha venido dando un reacomodamiento del orden criminal en los territorios, lo que en muchas zonas del país ha significado un escalamiento del conflicto. Tal es el caso en regiones como el pacífico nariñense, el norte del Cauca, el Bajo Cauca antioqueño, Chocó, y recientemente Norte de Santander y el Arauca, con las disputas entre las disidencias y el ELN.

Para este informe, en la mayoría de los casos no ha sido posible esclarecer cuáles grupos o estructuras cometen estos actos. De los ciento veinticuatro (124) hechos registrados por Pares, en el 70% (87) de los casos se desconoce al agente perpetrador.

En el otro 30% de los hechos se identificaron como presuntos agentes perpetradores a Grupos Armados PosFARC (GAPF o disidencias), en 12 hechos; y a grupos paramilitares o de autodefensa como se autodenominan: 'Autodefensas Gaitanistas' (7 hechos); a un grupo que se autodenomina Fuerzas Armadas Revolucionarias Mexicanas (FARM) y conocido como 'Los Mexicanos' (3 hechos); 'Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada' (1 hecho); 'Autodefensas Unidas de Medellín' (1 hecho); 'Los Caparros' (1 hecho); el ELN (1 hecho); una organización que se hace llamar el Bloque Capital Reorganizado de las AUC (1 hecho) y un militante uribista que amenazó a Gustavo Petro y tiene como antecedente destruir la bandera LGBTI en el Pueblito Paisa.

Adicionalmente, se cuentan nuevamente a las ‘Águilas Negras’ (8 casos), que también registraban como actores victimizantes en 2019. Los panfletos como forma de intimidación fueron identificados en ciudades y departamentos como Bogotá, Córdoba, La Guajira, Chocó, Magdalena o Santander, donde las ‘Águilas Negras’, las ‘Autodefensas Gaitanistas’ y ‘Los Mexicanos’ amenazaron a políticos, activistas y periodistas.

También se identificó un grupo desconocido denominado ‘Las Panteras’, en el municipio de San Benito Abad, Sucre, donde fue amenazado el alcalde en 2021.



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Debido a la compleja situación de seguridad y violencia política y electoral, Pares realizó un ejercicio de análisis a profundidad en las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz (CITREP). En este se tuvieron en cuenta las mismas variables de los factores de violencia política y electoral, para determinar los escenarios de riesgo un mes antes de las elecciones.

Riesgos en las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz (CITREP)



Es la primera vez que se llevará a cabo la elección de estas curules que tendrán una temporalidad de 2022 a 2026 y de 2026 a 2030. Su implementación ha estado llena de diversas dificultades judiciales y ahora técnicas a nivel electoral. Pares y la National Endowment for Democracy (NED) elaboraron este informe sobre las CITREP y los riesgos inminentes ante los que se enfrenta esta figura jurídica y participativa establecida en el Acuerdo de Paz. La cual se estableció como mecanismo de reparación y apertura democrática para las regiones y víctimas más afectadas por el conflicto armado.

La implementación de estas CITREP ha estado marcada por la falta de garantías electorales y de orden público en los territorios, lo que amenaza la óptima realización de estas elecciones y el cumplimiento de su propósito.

Parte de estos riesgos es consecuencia del incumplimiento del mandato constitucional de la Registraduría, manifestado en la falta de diligencia y normatividad acorde a las condiciones materiales de vida, seguridad y acceso en estos territorios, predominantemente rurales. Este incumplimiento se ha reflejado en cambios de calendario electoral, modificaciones en los requisitos e inhabilidades y la falta de condiciones óptimas para el acceso de recursos económicos para la financiación de las campañas electorales. Esto, sin contar con los problemas que representa las asignaciones de cuotas políticas en las delegaciones departamentales de la Registraduría en el territorio nacional quienes tienen potestad sobre los procesos de cedulação y censo electoral.

Riesgos Estructurales

Sin embargo, hay tres factores de riesgo de carácter estructural:

- I) La presencia de Estructuras Armadas legales (EAL) en los territorios.
- II) Las dinámicas de las economías ilegales.
- III) La cooptación democrática de los Clanes políticos.

La presencia en estas zonas de Estructuras Armadas Ilegales (EAI) y economías ilegales, como el narcotráfico, atenta contra cualquier intento de ejercer liderazgos políticos en estos territorios. El constante riesgo de amenazas, asesinatos o desplazamientos forzados no sólo atenta contra la vida de las víctimas que son candidatas, sino que impide el ejercicio electoral amplio, libre y público, requisitos mínimos para estos ejercicios democráticos.

A la presencia de EAI y economías ilegales se suma la cooptación de la política electoral por parte de Clanes políticos, quienes han buscado hacerse con las curules de víctimas en el Congreso a través de las fallas de la Registraduría y la ausencia histórica del Estado. Estas

estructuras, en posibles alianzas con EAI, se convierten en una seria amenaza para las víctimas que no hacen parte de estas maquinarias electorales o que, incluso, han denunciado el ejercicio corrupto de estos clanes.

Los Clanes y la cooptación política

A nivel nacional, Pares ha identificado 55 Clanes que mandan a nivel local, departamental y nacional. Al respecto, Pares logró identificar que en las 16 circunscripciones hay presencia de, al menos, 33 Clanes y que entre estos hay indicios de 7 que estarían buscando cooptar las candidaturas de CITREP: el Clan del Barretismo en el Tolima; el Clan de la Gata en Bolívar; el Clan Gnecco en el Cesar; el Clan Sánchez Montes de Oca en Chocó; y el Clan de Barguil, Clan Amín- López- Calle y el Clan del Mussimo en Córdoba.

Así mismo, Pares pudo comprobar que hay 4 clanes en CITREP que tienen altos índices de cooptación, estos son: el Clan de Dilian Francisca Toro en el Pacífico Medio y Alto Patía-Norte del Cauca; el Clan Cordobismo en Chocó; el Clan Gnecco en Sierra Nevada-Perijá y el Clan Barretismo en el Sur del Tolima.

Ante este panorama de riesgos, las CITREP tampoco han contado con una suerte de garantías electorales que desde el Estado eviten que estas elecciones se conviertan, como en ocasiones anteriores, en un escenario para la revictimización de las víctimas al ser posibles objetivos militares para las EAI y objetivos políticos para los Clanes dominantes.

Este escenario de riesgos revela que, a un mes de las elecciones al Congreso, además de los hechos de violencia política y electoral de nuestro cuarto informe, hay zonas CITREP en las que podría haber un alto grado de abstención electoral debido a la presencia de EAI y su posición estratégica en la siembra de Coca. Estas zonas son: Pacífico Nariñense, Pacífico Medio, Bajo Cauca y Catatumbo, en especial los municipios de Tibú, San Andrés de Tumaco, el Tambo y el Tarra.

Las reglas de las Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz (CITREP)

El decreto 1207 de 2021 establece 16 curules en la Cámara de Representantes para víctimas individuales o colectivas correspondientes a 16 CITREP para los períodos legislativos 2022-2026 y 2026-2030. Estas circunscripciones incluyen 167 municipios priorizados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Bolívar, Chocó, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Cesar, Córdoba, Arauca, Guaviare, Magdalena, Tolima, La Guajira, Valle del Cauca y Putumayo. El propósito de estas circunscripciones transitorias es permitir la representación política e inclusión política de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado, entendida como una medida de restitución.

MAPA 1. Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

- Circunscripción 1 (CAUCA):** Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Plendámó, la zona rural de Santander de Quilichao, Suárez y Toribio. (NARIÑO): Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa. (VALLE DEL CAUCA): Florida y Pradera.
- Circunscripción 2 (ARAUCA):** Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.
- Circunscripción 3 (ANTIOQUIA):** Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, la zona rural de Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza
- Circunscripción 4 (NORTE DE SANTANDER):** Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.
- Circunscripción 5 (CAQUETA):** la zona rural de Florencia, Albania, Belén de Los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso. (HUILA): Algeciras.
- Circunscripción 6 (CHOCO):** Bojayá, Medio Atrato, Itsmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Condoto y dos municipios de Antioquia Vigía del Fuerte y Murindo.
- Circunscripción 7 (META):** Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa. (GUAVIARE) San Jose del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.
- Circunscripción 8 (BOLIVAR):** Córdoba, la zona rural de El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano. (SUCRE): Colosó, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolú viejo.
- Circunscripción 9 (CAUCA):** Guapí, López de Micay y Timbiquí (VALLE DEL CAUCA): Zona rural de Buenaventura
- Circunscripción 10 (NARIÑO):** Barbacoas, El Charco, La Tola, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Barbara y la zona rural de Tumaco.
- Circunscripción 11 (PUTUMAYO):** Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.
- Circunscripción 12 (CESAR):** Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y la zona rural de Valledupar. (GUAJIRÁ): Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. (MAGDALENA): Aracataca y las zonas rurales de Santa Marta, Ciénaga y Fundación.
- Circunscripción 13 (BOLIVAR):** Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa Del Sur y Simití. (ANTIOQUIA): Yondo.
- Circunscripción 14 (CORDOBA):** Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia y las zonas rurales de Tierralta, y Montelíbano.
- Circunscripción 15 (TOLIMA):** Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.
- Circunscripción 16 (ANTIOQUIA):** Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá y las zonas rurales de Apartadó y Turbo.

Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

De acuerdo con este decreto, los requisitos para poder ser candidatos de estas circunscripciones son los siguientes:

- Ser ciudadano colombiano mayor de 25 años.
- Ser residente de la circunscripción especial o estar en proceso de retorno. En caso de desplazamiento se debe haber habitado al menos 3 años en el territorio previo a la elección. Por el contrario, deberán haber nacido o habitado en el territorio al menos tres años consecutivos en cualquier época.
- Acreditar ser víctima individual o colectiva. La acreditación de esta condición es otorgada por la Unidad de Víctimas a través del Registro Único de Víctimas.

Para el último requisito, la Ley 1448 de 2011⁵ establece que las víctimas del conflicto armado en Colombia “son todas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (art.3). Para efectos de

⁵ <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>

este decreto, se considera víctima individual hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Ahora bien, para postularse como candidato o candidata no era suficiente reconocerse como víctima, sino que debía haberse acreditado su condición de víctima ante la Unidad de Víctimas (UARIV), es decir, debían haber demostrado ser víctimas del conflicto y encontrarse registrado en el Registro Único de Víctimas (RUV). En el caso en el que se cumpliera la consanguinidad o afinidad, pero no hiciera parte del RUV, se debía acreditar a través de la UARIV su relación de parentesco con la víctima reconocida en dicho registro. En la ley no se estableció un tiempo límite para acreditarse como víctima y tener la posibilidad de participar en estas circunscripciones especiales.

Las organizaciones que inscribieron a estos candidatos son todas aquellas organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo movimientos significativos de ciudadanos, que demostraron su existencia en el territorio de la CITREP y contaron con personería jurídica por lo menos 5 años antes de la elección.

Es importante señalar que los candidatos que se inscribieron por movimientos significativos de ciudadanos, requerían un respaldo del 10% de las personas habilitadas para votar en la CITREP. Para el caso en el que estas circunscripciones coincidieran con territorios étnicos, los resguardos y/o autoridades indígenas, consejos comunitarios y los Kumpaño debidamente constituidos podían otorgar el aval a los candidatos y candidatas.

Las inhabilidades para la presentación y el ejercicio de estas curules son:

- Candidatos que hayan sido o no elegidos a cargos públicos por un partido o movimiento político que actualmente tenga representación jurídica y/o que tengan representación actual en el congreso. Incluso, que hayan hecho parte de partidos políticos que en los 5 años anteriores a la elección hayan perdido la personería jurídica.
- Candidatos que hayan hecho alianzas, coaliciones o acuerdos políticos con partidos y movimientos políticos para las elecciones ordinarias del Congreso.
- Candidatos que reciban aportes privados a sus campañas.
- Personas que se hayan desmovilizado hace 20 años.

Con relación a las listas en las que se podían presentar los candidatos, es importante mencionar que estas debían ser de carácter abierta y de voto preferencial, es decir estar compuestas por un hombre y una mujer. Cabe resaltar que las votaciones de estas listas se darán en las zonas rurales de estas circunscripciones, ya que las cabeceras municipales se encuentran excluidas y de allí solamente serán elegidos los candidatos con mayor votación en las respectivas CITREP.

En relación a los mecanismos de financiación de estas campañas, la ley señala que la financiación debe ser mayoritariamente pública y se otorgará por medio del sistema de reposición de votos y acceso a los anticipos. Estas campañas pueden recibir donaciones de privados, pero tienen que ser dirigidas al Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales. Los dineros allí recaudados serán destinados por partes iguales y no podrán superar el 10% del monto establecido para la Cámara de Representantes. Por último, la Ley indica que estas circunscripciones competirán en condiciones iguales, es decir que las campañas únicamente podrán utilizar los espacios gratuitos otorgados por el Estado y se les asignará espacios gratuitos en los medios de comunicación regionales.

Riesgos CITREP

El proceso electoral de las CITREP está lleno de obstáculos circunstanciales y estructurales. Parte de estas dificultades nace desde el ámbito jurídico que las establece y la no previsión legal de las condiciones políticas y de violencia en estas regiones, así como la incapacidad estatal para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado. Lo anterior, teniendo en cuenta la presencia y los intereses de actores armados y clanes políticos que dominan o disputan los territorios de las Circunscripciones.

Cabe considerar que, cuando se expidió esta ley, se contaba con que el país estaría en condiciones ideales para la transición hacia el cese del conflicto y que el cumplimiento de las CITREP se daría desde la integralidad de la implementación y la sincronía de los distintos puntos del Acuerdo de Paz⁶. No obstante, la expedición de la ley, 6 años después de lo dispuesto por el Acuerdo, desencadena que su implementación se dé en medio del escalamiento del conflicto, las disputas armadas por la renovada ocupación de los territorios por parte de grupos armados y el fortalecimiento de las economías ilegales.

Desde Pares se ha identificado que, a parte de estos riesgos de seguridad, se suman las delicadas condiciones democráticas para el proceso electoral marcadas por las precarias garantías electorales ofrecidas por la Registraduría, la presencia de cuotas políticas de los clanes políticos en las registradurías departamentales y el interés por cooptar sus candidaturas, y las alianzas de grupos armados con candidatos.

Garantías electorales para las CITREP

En entregas anteriores⁷, Pares ha denunciado distintas irregularidades en los procesos electorales adelantados por la Registraduría, en cabeza de Alexander Vega, encontrando que las CITREP no son la excepción a esta falta de seguimiento, vigilancia, veeduría y garantías.

A la hora de establecer las reglas de juego, se plantearon una serie de requisitos que restringen la participación de las víctimas. Entre estos está que el Decreto 1217 de 2021⁸, el cual instaura las disposiciones para la elección de candidatos a las CITREP como desarrollo del Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021, planteó, en su artículo 10, que la inscripción de los candidatos debía realizarse por medio de organizaciones constituidas un año antes de la inscripción y se debía acreditar haber realizado actividades sin ánimo de lucro en uno o varios municipios de la circunscripción a la que aspiran.

Sin embargo, ese tipo de requisitos no contempló la realidad de muchos procesos adelantados por organizaciones que han trabajado por la paz y que se les coartó la posibilidad de avalar candidatos.

⁶[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El acuerdo de paz en Colombia.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf)

⁷<https://www.pares.com.co/post/la-falsa-austeridad-en-el-gobierno-duque-el-caso-de-la-registradur%C3%ADa-nacional>;
<https://www.pares.com.co/post/la-registradur%C3%ADa-y-los-problemas-con-las-circunscripciones-de-paz>;
<https://www.pares.com.co/post/las-v%C3%ADctimas-en-catatumbo-no-pudieron-inscribirse-para-votar>

⁸ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201207%20DEL%205%20DE%20OCTUBRE%20DE%202021.pdf>

Tal fue el caso de, entre otras, la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra, Redepaz⁹, que denunció no poder inscribir candidatos¹⁰ en el sur de Córdoba, Huila, Caquetá, Montes de María y Catatumbo, por no tener presencia específica en dichos territorios, pese a ser una red integrada por organizaciones de víctimas de la violencia del conflicto armado y que ha tenido presencia nacional por más de 27 años. El caso de Redepaz ilustra que la normativa impuso una serie de condiciones que, en consecuencia, limitan la participación de víctimas en política.

Además, el desconocimiento de las condiciones de muchas víctimas se expresa en requisitos tales como que los aspirantes a las CITREP no estén exentos a las ‘pólizas de seriedad de la candidatura’ que deben otorgar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban listas al Congreso. El valor de dichas pólizas, establecido para las elecciones del 2022 en la Resolución 0889 de 2021 del CNE, dicta un valor de acuerdo al censo electoral del departamento por el cual se lanza el candidato. Además, si bien es cierto que el Acto legislativo 02 de 2021¹¹ dictó que la financiación de las campañas sería estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso a los anticipos, para acceder al 50% de los anticipos, se debe pagar previamente al desembolso la ‘póliza de seriedad’.

Lo anterior llevó a que, por ejemplo, Colombia+20¹² revelara denuncias de líderes y víctimas de Arauca, Norte de Santander, Chocó y Montes de María que manifiestan la incapacidad de costear el cobro de una póliza de \$7 millones para poder acceder al 50% de anticipos provenientes del Estado, y, por tanto, se quedaron sin recursos económicos para hacer campaña. Como sostiene Consonante¹³, un proyecto de la Fundación para la Libertad de Prensa, este tipo de condiciones superan las capacidades económicas y de gestión de las organizaciones sociales y de los candidatos, de los cuales varios no cuentan con los recursos económicos necesarios.

Además, se destacan aspectos tan elementales como la exigencia de la apertura de cuentas bancarias, cuando hay territorios dentro de las circunscripciones establecidas con bajo nulo nivel de bancarización. Armando Novoa, exconsejero del Consejo Nacional Electoral¹⁴, denunció que este tipo de medidas es un obstáculo para los candidatos por la precariedad institucional que tienen varios territorios. También se ha denunciado que entidades bancarias han negado la apertura de cuentas bancarias a las organizaciones que avalan a los candidatos.

Ese tipo de medidas han llevado a que diversos candidatos denuncian demoras en la entrega¹⁵ de los recursos estatales para realizar las campañas políticas, escenario que revela las serias restricciones a la hora de hacer efectivo el derecho a la participación política de algunos candidatos, toda vez que se creó un escenario desigual en la competencia por las curules, pues se abre la puerta para que candidatos a las CITREP, respaldados por casas políticas, tengan un apoyo económico considerable que no gozan muchos otros. Así que este tipo de medidas se traducen en una ausencia

⁹ <https://redepaz.org.co/quienes-somos/>

¹⁰ <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/18/aspirantes-a-curules-de-paz-denuncian-cobros-de-la-registraduria-y-otros-obstaculos-para-financiar-su-campanas/>

¹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170296>

¹² <https://www.elspectador.com/colombia-20/conflicto/cobros-de-polizas-y-amenazas-los-obstaculos-absurdos-para-los-candidatos-a-las-curules-de-paz/>

¹³ <https://consonante.org/noticia/candidatos-a-las-curules-de-paz-del-choco-sin-recursos-para-hacer-campana>

¹⁴ <https://www.elspectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/video-abrir-una-cuenta-bancaria-entre-los-obstaculos-para-candidatos-a-curules-de-paz/>

¹⁵ <https://consonante.org/noticia/candidatos-a-las-curules-de-paz-del-choco-sin-recursos-para-hacer-campana>

de garantías para las víctimas y procesos comunitarios que buscan hacer su campaña y lograr una curul de forma transparente.

Por otro lado, Pares¹⁶ también ha denunciado que la Resolución No.10592 de 2021¹⁷ de la Registraduría contiene una normativa que iba en contra de lo propuesto inicialmente por el Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021, considerando que la entidad convirtió en ‘intemporal’ la restricción que establecía como límite determinado 5 años anteriores a la fecha de inscripción:

“quienes **en cualquier tiempo** hayan sido candidatos, elegidos o no, a cargo público por un partido o movimiento político con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica” (Art.7)

La incongruencia entre una norma que reforma la Constitución, como lo es el Acto Legislativo, y una resolución generó una serie de denuncias por parte de distintas organizaciones y candidatos debido a la restricción que esta implicaba para la participación política. Esto solamente fue resuelto temporalmente por el Consejo de Estado desde un principio jurídico que cobija y protege la correcta interpretación para categorizar las diferentes clases de normas que componen el sistema legal.

En su pronunciamiento, el Consejo de Estado determinó 5 días antes del cierre de las elecciones, que la norma deberá ser entendida según lo dispuesto por el Acto Legislativo 02 de 25 de agosto de 2021, es decir que la inhabilidad es entendida con la temporalidad determinada inicialmente. El desconocimiento de la Registraduría del ordenamiento legal de las CITREP generó desigualdades en el proceso de inscripción de candidatos, puesto que no todos se inscribieron bajo la misma reglamentación. Esta decisión del Consejo de Estado hizo posible la inscripción, a última hora, de candidatos aliados a casas políticas o partidos políticos tradicionales de la región, según fuentes territoriales.

Cedulación y censo electoral

Pares¹⁸ recibió denuncias de distintas organizaciones de víctimas y de mujeres víctimas sobre el incumplimiento de la Registraduría en el otorgamiento de la financiación estatal para el funcionamiento de las campañas de todas aquellas organizaciones que pudieron cumplir con la póliza. Según el Acto Legislativo 02 de 25 de agosto de 2021¹⁹, los recursos debían ser destinados un mes luego de la finalización de la inscripción de las candidaturas, es decir 13 de enero del 2022. No obstante, a la fecha de publicación de este informe, los candidatos de distintas CITREP no han podido dar inicio a sus campañas electorales.

A esta situación se suma la incertidumbre por el censo electoral de las zonas rurales. Como denunció Pares²⁰, para el proceso de inscripción de cédulas se contrató un software de más de \$70.000 millones de pesos para realizar dicha inscripción de forma digital. Proceso y contratación sobre el

¹⁶ <https://www.pares.com.co/post/la-registradur%C3%ADa-y-los-problemas-con-las-circunscripciones-de-paz>

¹⁷ <https://www.registraduria.gov.co/Resolucion-10592-del-28-de-septiembre-de-2021.html>

¹⁸ <https://www.pares.com.co/post/la-registradur%C3%ADa-y-los-problemas-con-las-circunscripciones-de-paz>

¹⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170296>

²⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=nOTCYB7JRhI>

cual la Alianza para la Veeduría Electoral²¹ ha denunciado por su concentración en contratistas que no dan claridad sobre sus procesos internos que pueden poner en riesgo las garantías electorales.

Así mismo, esta plataforma tuvo una serie de fallas, pese a que el Código Electoral vigente establece que el registro se debía realizar presencialmente y que de forma unilateral instauraron un proceso virtual, a través la verificación biométrica, que no está en el Código. Por las barreras tecnológicas y de movilidad que tienen varios territorios, se presume que el censo electoral está desactualizado. Algo que ilustra esta situación es un derecho de petición de una de las candidatas inscritas²² en la CITREP de Catatumbo en el que manifiesta que varias víctimas no pudieron realizar el proceso de inscripción de cédulas por fallas en la plataforma y los obstáculos tecnológicos en la región.

Estas fallas afectan directamente el censo electoral que tiene implicaciones a la hora de saber el valor de los anticipos y también afectan el derecho al voto. En la actualidad se desconoce la cantidad de cédulas que fueron inscritas a través del software, así mismo las que se encuentran pendientes de inscripción y presentaron fallas. Por lo pronto, se conoce que los departamentos que concentran las mayores inscripciones de cédulas en el país son Guaviare, Vichada, San Andrés, Amazonas y Cauca.

De acuerdo con la Registraduría²³, en la actualidad se encuentran depurando el censo electoral y a la fecha, para estas elecciones, se encuentran inscritas 1.156.171 personas habilitadas para votar en zonas CITREP. No obstante, solamente hasta el 13 de febrero se encontrará disponible el censo definitivo.

El principal inconveniente con la fecha de disponibilidad del censo definitivo es que dentro del mes siguiente a la publicación los ciudadanos deberían poder realizar las reclamaciones por errores u omisiones en la elaboración del censo electoral. Sin embargo, los tiempos son sumamente reducidos para que los ciudadanos puedan verificar los registros e identificar casos en los que, por ejemplo, los documentos de identidad de familiares o conocidos que ya fallecieron se encuentran vigentes en el Archivo Nacional de Identificación (ANI).²⁴

Recientemente, la Registraduría²⁵ definió que los anticipos para la financiación de las CITREP serán entregados toda vez que los candidatos hayan cumplido con la totalidad de los documentos requeridos, la póliza o seguro. Sin embargo, no se señaló la fecha en la cual estos serían entregados. En circunscripciones como Catatumbo²⁶ varios candidatos han desistido de la financiación estatal teniendo en cuenta las dificultades que presenta el territorio y los difíciles procesos para acceder a esta financiación.

²¹ <https://www.elespectador.com/politica/las-seis-advertencias-de-la-veeduria-electoral-sobre-posibles-riesgos-en-las-elecciones/>

²² <https://www.pares.com.co/post/las-v%C3%ADctimas-en-catatumbo-no-pudieron-inscribirse-para-votar>

²³ <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/asi-esta-el-censo-electoral-en-las-16-circunscripciones-especiales-de-paz/>

²⁴ <https://www.laopinion.com.co/elecciones-2022/consultar-si-hay-muertos-activos-en-el-censo-electoral>

²⁵ <https://www.elespectador.com/politica/elecciones-colombia-2022/curules-de-paz-anticipos-para-financiacion-de-elecciones-superan-7000-millones/>

²⁶ <https://www.laopinion.com.co/elecciones-2022/antico-para-las-curules-de-paz-un-proceso-lento-y-dificil>

A todas estas dificultades, se suma la alta posibilidad de que organizaciones sociales, de víctimas o mujeres, incluso los movimientos significativos de ciudadanos, tengan posibles problemas judiciales, considerando el probable desconocimiento del proceso de rendición de cuentas de los recursos.

Pedagogía electoral

Otro de los obstáculos para estas circunscripciones es el desconocimiento por parte de los ciudadanos frente al funcionamiento de las mesas y tarjetones para ejercer su derecho al voto, teniendo en cuenta que estas elecciones atípicas se circunscriben en las elecciones legislativas ordinarias. Frente a esto,²⁷ organizaciones de víctimas en Urabá han denunciado que faltando un mes para las elecciones, la Registraduría no ha enviado los tarjetones pedagógicos.

Veeduría electoral

La Unidad de Víctimas es la organización que estaba encargada de avalar las candidaturas de las víctimas pertenecientes a las zonas priorizadas, a través del Registro Único de Víctimas RUV, y la responsable de otorgar los certificados de afinidad y consanguinidad con una víctima. Este mecanismo se da en función de la prevención del fraude, es decir para evitar la suplantación de víctimas y la participación de población residente en centros urbanos.

En estas elecciones atípicas, la Unidad de Víctimas, las Personerías distritales y la Defensoría del Pueblo estarían excediendo sus competencias, determinadas en la Constitución Política²⁸ y el Código Electoral colombiano, puesto que, tras la expedición del certificado de víctima por parte de la UARIV, como la expedición de las certificaciones a las organizaciones de víctimas por parte de la Personería y Defensoría del Pueblo, estas entidades estatales se han transformado, indirectamente, en las instituciones encargadas de permitir la participación o no de los candidatos y sus organizaciones. Esto debido a que Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021 únicamente señala que estas entidades son en las que recae el reconocimiento y el otorgamiento de los requisitos necesarios para poder participar en estas elecciones. A pesar de que finalmente son las distintas organizaciones quienes deciden quiénes son sus candidatos, la indispensabilidad de estos requisitos ante el Estado se puede considerar para estas elecciones como un aval para la participación política.

Teniendo en cuenta que toda la información relacionada a las víctimas es de carácter confidencial, pero que una de las condiciones para ejercer este cargo público es hacer parte del Registro Único de Víctimas, existe un vacío jurídico que no posibilita poder verificar la presencia de los candidatos inscritos en este sistema.

²⁷ <https://www.elcolombiano.com/antioquia/tarjetones-pedagogicos-para-curules-de-paz-no-habrian-sido-entregados-aun-CD16519038>

²⁸ <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/COLOMBIA-Constitucion.pdf>

Las zonas grises del reconocimiento como ‘víctima’

Es importante señalar que el estar inscrito o ser reconocido como víctima no implica que no esté inmerso en investigaciones penales o judiciales. Prueba de esto fue el reciente caso de Jorge Visbal Martelo²⁹, expresidente de Fedegan condenado a nueve años de prisión en el 2018³⁰ por sus vínculos con paramilitares, quien, en el 2019³¹, se acogió a la JEP como civil vinculado al conflicto armado. Frente a esto es importante mencionar que todas aquellas víctimas que queden elegidas como representantes de estas circunscripciones y hayan sido condenadas por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, perderán la curul. Así mismo, por delitos contra los mecanismos de participación democrática y delitos de lesa humanidad serán sancionados con la pérdida del cargo y la curul no podrá ser remplazada, serán una ‘silla vacía’.

La tarea de verificación de estas condiciones recae en los entes de control, de los cuales no se tiene mayor información, puesto que la Unidad de Víctimas³² no tiene competencia para determinar si la persona inscrita se encuentra vinculada, tuvo nexos o participó en un determinado grupo al margen de la ley. De esta manera, existen casos en que personas reconocidas por la Unidad como víctimas, pueden ser consideradas por otras víctimas como victimarios directos o indirectos, lo que problematiza la presencia de víctimas relacionadas a alguna de las partes armadas del conflicto.

Lo anterior supone un ejercicio de vigilancia y control electoral tras las presuntas alianzas de candidatos de las CITREP con grupos armados. Al respecto, Pares ha recibido denuncias relacionadas con candidatos que en Puerto Asís, Putumayo; Tarazá, Bajo Cauca y en Catatumbo, Norte de Santander, estarían siendo respaldados por los GAI Comandos de la Frontera y las GAPF, respectivamente.

Garantías de orden público

En la actualidad, para las CITREP no existe una garantía que asegure la transparencia del proceso electoral, la libertad del voto del electorado, ni las condiciones de seguridad de los candidatos, siendo factores que pueden incidir en la abstención electoral en estos territorios. De acuerdo con las investigaciones realizadas por Pares, **de los 167 municipios priorizados por las CITREP, hay presencia de Estructuras Armadas Ilegales (EAI) en 138 municipios**. Específicamente, existe presencia de Grupos Armados Post Farc (GAPF) en 90 municipios, ELN en 71 municipios, Clan del Golfo en 73 municipios, Caparros en 12 municipios y EPL en 11 municipios.

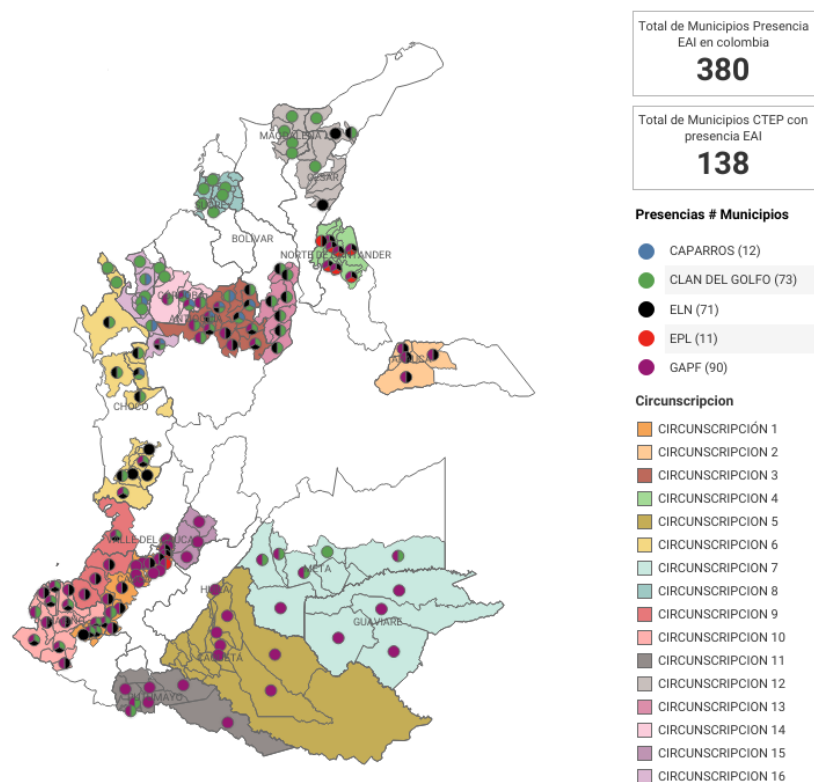
²⁹ https://www.youtube.com/watch?v=2GMAIRsW0sM&ab_channel=NoticiasUnoColombia

³⁰ <https://www.rcnradio.com/judicial/ordenan-indemnizar-al-expresidente-de-fedegan-jorge-visbal-martelo-por-ser-victima-de>

³¹ <https://www.rcnradio.com/judicial/ordenan-indemnizar-al-expresidente-de-fedegan-jorge-visbal-martelo-por-ser-victima-de>

³² https://www.youtube.com/watch?v=2GMAIRsW0sM&ab_channel=NoticiasUnoColombia

MAPA 2. Presencia de EAI en municipios CITREP



Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación. Con información del Sipares.

La salida de la guerrilla de las FARC-EP de los territorios donde mantenían presencia permitió la reorganización y posterior expansión de distintas EAI en corredores y zonas estratégicas, configurando procesos de disputa abierta por el control del territorio, enfrentamientos que se sostienen en la actualidad. De acuerdo con Pares (2018), en el 2018 el ELN se expandió en 19 municipios donde antes operaba esta guerrilla; mientras que los GAPF se mantenían en disputa 58 municipios, distribuidos en 13 departamentos del país.

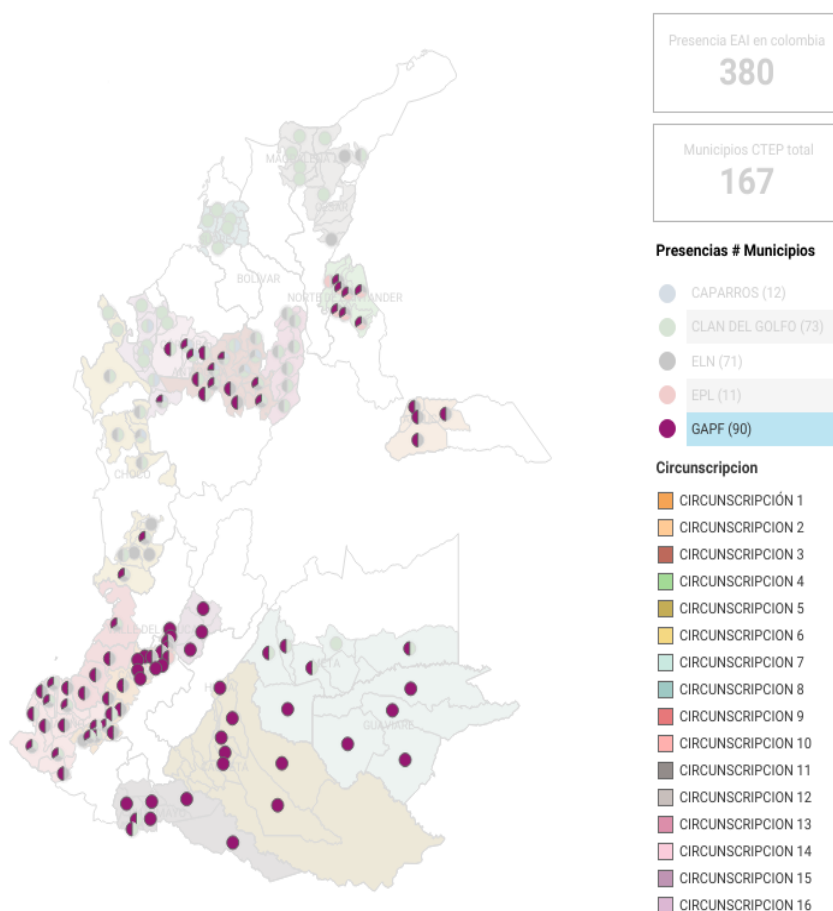
La presencia de las EAI es relevante para el proceso electoral de las CITREP (y en general, para cualquier proceso electoral) en tanto pueden ordenar o incidir en el curso de una campaña electoral, en la suspensión de la elección y del funcionamiento de ciertas mesas, en el efectivo conteo de los votos y, en general, la presencia de grupos armados ilegales y sus actividades incide directamente en el libre ejercicio democrático de votar en medio de condiciones de vida mínimas.

La presencia y el ejercicio de EAI en los territorios es un indicador de los impactos de la ausencia en la implementación del Acuerdo de Paz por parte del Gobierno nacional, y evidencia que solamente en el 17.3% de los municipios priorizados por este Acuerdo no hay presencia de EAI, y probablemente sean los lugares en los que se lleven a cabo elecciones con mayores garantías en materia de orden público.

Estos municipios corresponden mayoritariamente al departamento de Caquetá; Florencia, Albania, Curillo, Milán, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Solano, Solita y Valparaíso. Una de las posibles razones a las que podría atribuirse la ausencia de GAI y GAPF, es que los municipios Albania, San José de la Fragua, Solano, Solita, Florencia, Curillo, son los que menos producen coca por cada hectárea. De acuerdo con UNDOC (2020)³³, este departamento tuvo una reducción significativa de -54%. de las hectáreas de coca.

Los GAPF son las EAI que tienen mayor presencia en todas las CITREP y se encuentran ubicadas en las circunscripciones de Alto Patía-Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca, Caquetá, Chocó, Sur de Meta-Guaviare, Pacífico Medio, Pacífico-Nariñense, Putumayo, Sur de Córdoba, Sur de Tolima, Urabá y Catatumbo. Según Pares³⁴, la presencia de GAPF en estos territorios corresponde a un ejercicio de dominación y disputa proveniente de la reconfiguración de los frentes de la extinta guerrilla desde el 2018.

MAPA 3. Presencia de GAPF en municipios CITREP



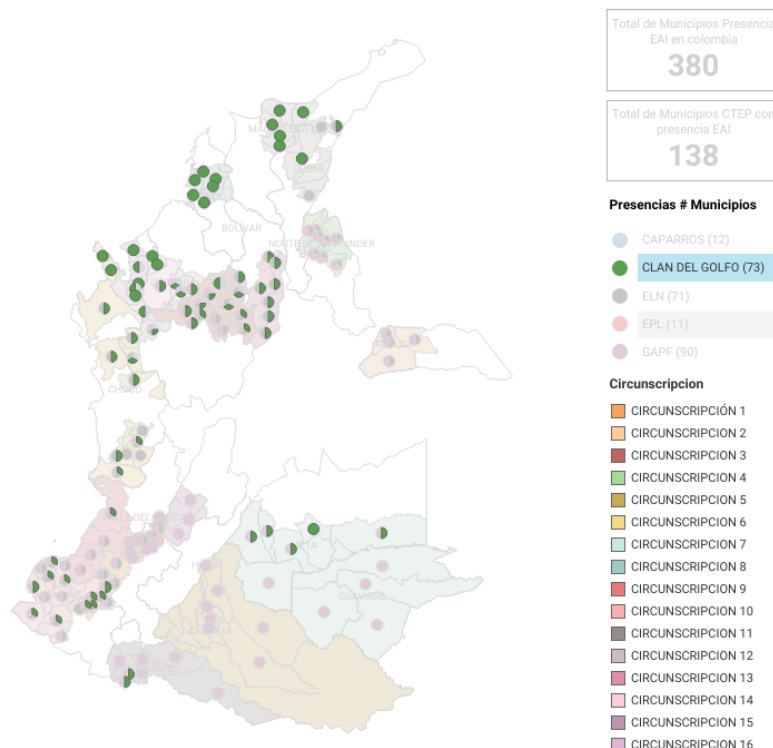
Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación. Con información del Sipares.

³³<https://www.unodc.org/colombia/es/datos-y-tendencias-del-monitoreo-de-territorios-afectados-por-cultivos-ilicitos-en-colombia-2020.html>

³⁴<https://www.pares.com.co/post/c%C3%B3mo-va-la-paz-la-reestructuraci%C3%B3n-unilateral-del-acuerdo-de-paz>

Por otro lado, el Clan del Golfo está presente en 73 municipios de las CITREP: en Alto Patía-Norte del Cauca, Bajo Cauca, Chocó, Sur de Meta-Guaviare, Montes de María, Pacífico Medio, Pacífico Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada-Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba y Sur del Tolima, tal y como lo evidencia el siguiente mapa.

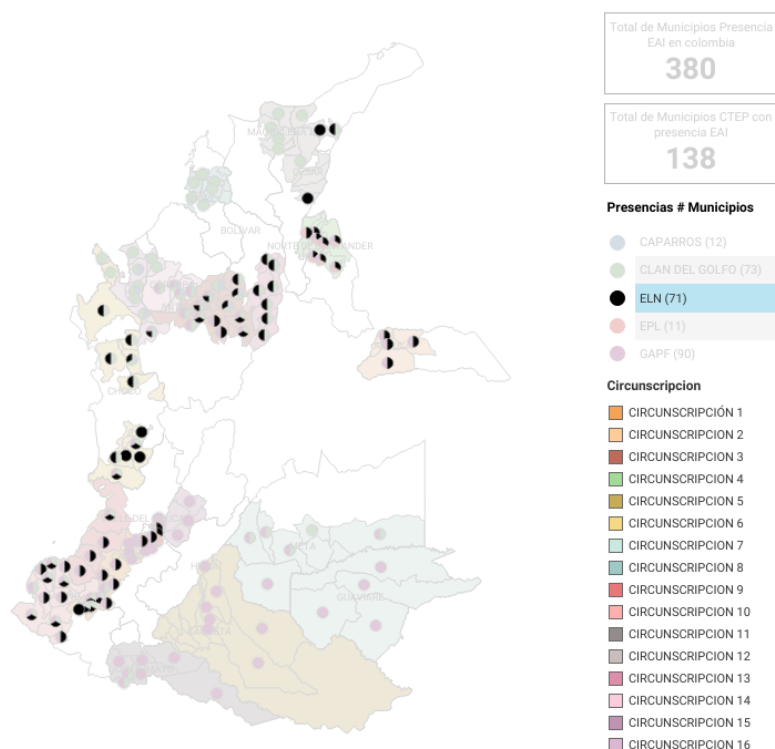
MAPA 4. Presencia de Clan del Golfo en municipios CITREP



Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación. Con información del Sipares.

Mientras tanto, el ELN tiene presencia en 71 municipios: Alto Patía-Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca, Catatumbo, Caquetá, Chocó, Sur de Meta Guaviare, Pacífico Nariñense, Putumayo, Catatumbo y Sur de Tolima. Si se analiza la presencia en los territorios de estos tres grupos armados, coinciden y se disputan espacios territoriales de las circunscripciones del Alto Patía-Norte del Cauca, Pacífico Medio, Pacífico Nariñense y Bajo Cauca.

MAPA 5. Presencia de ELN en municipios CITREP

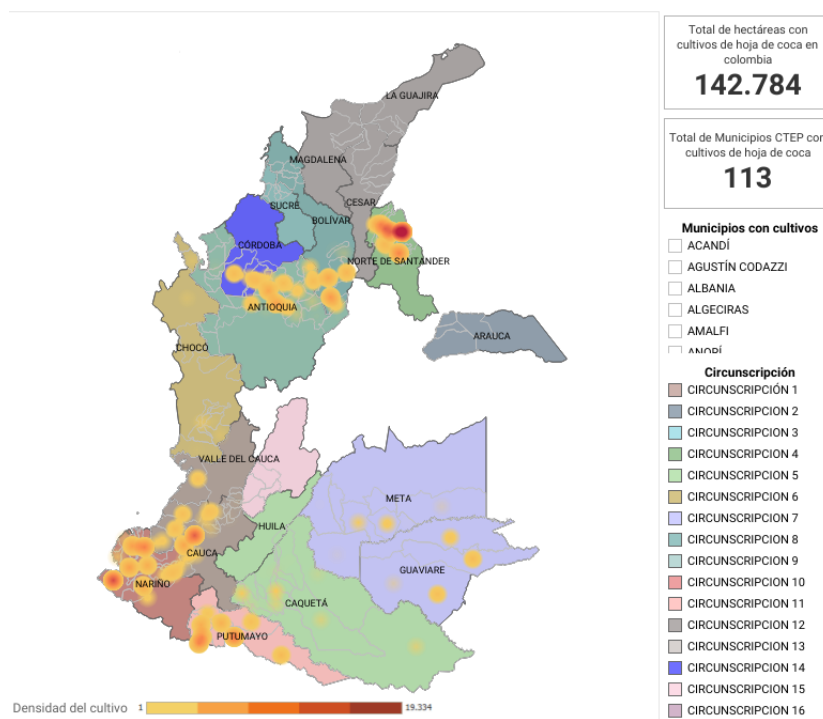


Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación. Con información del Sipares.

Estas subregiones que tienen presencia con las tres EAI coinciden con los territorios afectados por cultivos ilícitos en Colombia. De acuerdo con UNDOC (2020), las 143.000 hectáreas de coca se concentran en 113 municipios que hacen parte, mayoritariamente, de las circunscripciones de Pacífico Nariñense, Pacífico Medio, Bajo Cauca y Catatumbo, es decir, las zonas del núcleo de producción de siembra se encuentran en la frontera de Catatumbo-Putumayo- Nariño y en el centro del país, en Bajo Cauca y Bolívar.

Es relevante mencionar que, de las subregiones presentadas, en el Catatumbo tienen presencia GAPF, EPL y ELN. A su vez, es la subregión con más hectáreas de coca cultivadas, particularmente por el municipio de Tibú, que para el 2020 producía en promedio 19.333 hectáreas por año.

MAPA 6. Cantidad de hectáreas por hoja de coca en CITREP

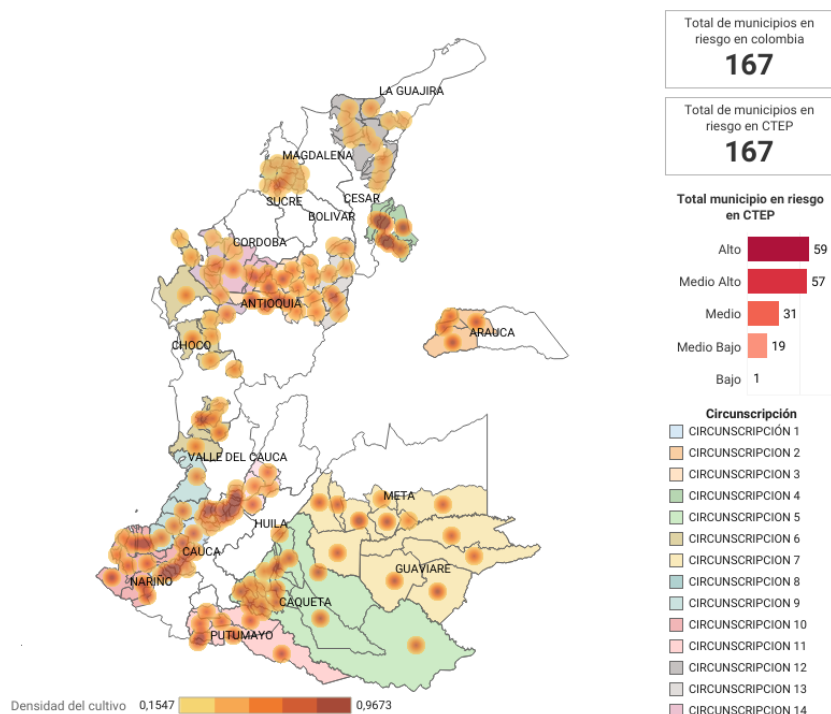


Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC).

Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Esta información coincide, además, con los índices de riesgo de victimización registrados por la Unidad de Víctimas (2021), diseñados a partir de la presencia de GAI y GAPF, acciones armadas entre combatientes y otros indicios que indiquen gravedad de la amenaza; informes de riesgo y notas de seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas, artefactos explosivos desactivados y amenazas a líderes sociales. Según el proceso de verificación de Pares, la totalidad de los 167 municipios CITREP se encuentran en riesgo de victimización, discriminados por: 59 municipios en un nivel alto, 57 medio alto, 31 medio, 19 medio bajo y 1 bajo.

MAPA 7. Índice de riesgo de victimización en municipios CITREP



Fuente: Unidad de Víctimas.

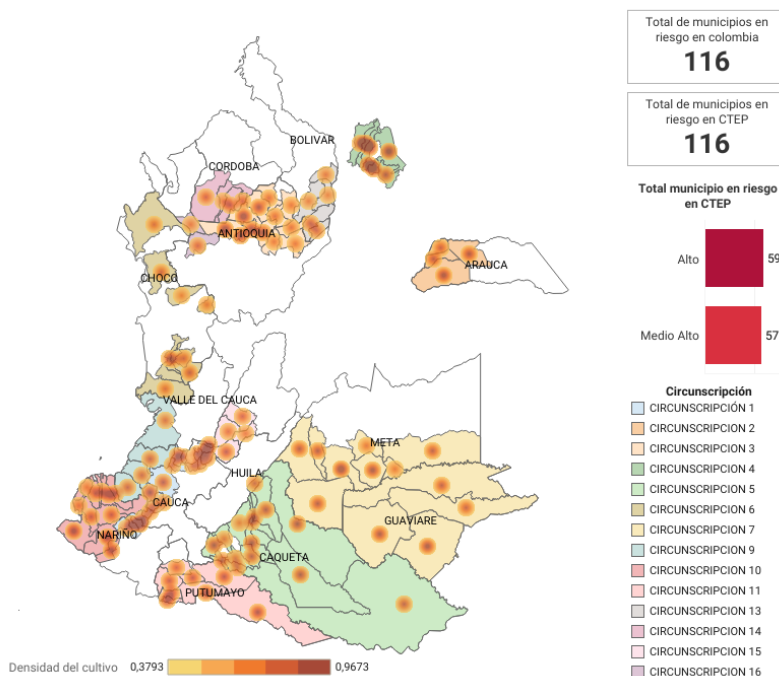
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Las CITREP que tienen los niveles más altos de riesgo de revictimización son Catatumbo, Sur de Meta-Guaviare, Alto Patía-Norte del Cauca, Bajo Cauca, Pacífico Nariñense y Putumayo. Entre los municipios del país que tienen los más altos índices de riesgo están el Tarra, Teorama, Vista Hermosa, Policarpa e Ituango.

Las circunscripciones que tienen niveles medio alto de riesgo de revictimización son Sur de Córdoba, Sur de Bolívar, Pacífico Nariñense, Pacífico Medio, Chocó y Sur del Tolima. Los municipios que encabezan este nivel de riesgo son Puerto Libertador, San Pablo, Santa Bárbara, López de Micay, Novita, Chaparral y Bojayá.

Por último, las circunscripciones que tienen niveles medios de riesgo de revictimización son Alto Patía-Norte del Cauca, Caquetá, Bajo Cauca, Sierra Nevada-Perijá, Chocó y Sur de Bolívar. Los municipios que encabezan este nivel de riesgo son Cajibío, Morelia, Nechí, Dibulla, Florida y Vigía del Fuerte.

MAPA 8. Índice de riesgo de victimización alto y medio alto en municipios CITREP



Fuente: Unidad de Víctimas.

Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Si bien conceptualizar la democracia es un debate en constante construcción, en un modelo democrático representativo como el colombiano, la posibilidad de las personas para orientar su voluntad hacia un objetivo y que puedan tomar decisiones sin verse afectados por la voluntad de otros, resulta ser una condición fundamental para el libre desarrollo de los procesos electorales y las decisiones entendidas como democráticas. Es lo que Norberto Bobbio denominó libertad positiva o libertad política: “la capacidad de cada uno para decidir por sí mismo”³⁵.

El panorama en las CITREP es uno en donde la presencia de EAI, la ausencia estatal y la presencia de figuras políticas como los clanes políticos generan un entorno de recrudecimiento de la violencia en el marco de las elecciones legislativas del 13 de marzo.

Si bien la violencia está ligada a las dinámicas locales de conflicto armado y la criminalidad, también es susceptible a las prácticas clientelares y corruptas de los 55 Clanes Políticos que mandan en Colombia. De acuerdo al seguimiento de Pares³⁶ desde el año 2014, la violencia es un mecanismo

³⁵ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2198/6.pdf>

³⁶ https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_9b8bb7ce6d0e4e6e8ccadca4dd40edba.pdf

más de competencia electoral en donde las EAI cooperan, conviven y compiten con las instituciones del Estado para mantener el control territorial.

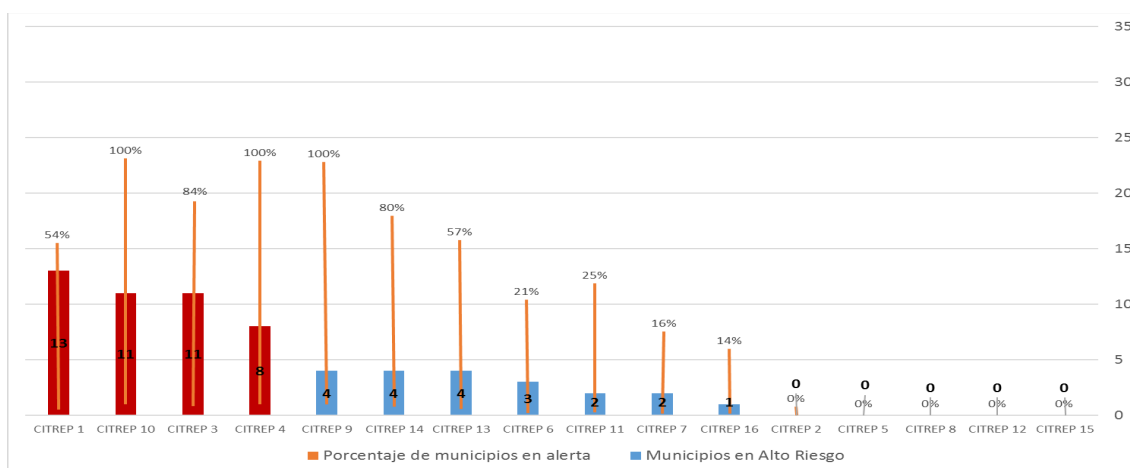
En las zonas donde las EAI ejercen control, es latente el riesgo de que el poder económico y militar se use para imponer los intereses políticos que les sean favorables, valiéndose de procesos violentos como el constreñimiento electoral. Contrariando la esencia misma de la posibilidad de elegir por sí mismo, a través de tácticas de miedo, las EAI pueden cooptar las elecciones impulsando a un candidato que no contravenga sus intereses y, al tiempo, impedir el libre ejercicio electoral de otras campañas, obstaculizando la realización del ejercicio democrático del voto en los territorios mencionados.

No obstante, los EAI también inciden en determinar o impulsar el apoyo político en las zonas de dominio. Según fuentes de Pares, para las CITREP, hay EAI que respaldan algunas candidaturas en Puerto Asís en Putumayo, Tarazá en Catatumbo y Puerto Libertador en Córdoba. Estos grupos son, presuntamente, Comandos de la Frontera, GAPF y Clan del Golfo, respectivamente.

Directamente relacionado, el accionar de estas EAI tiene una implicación de seguridad para los habitantes de municipios críticos que integran las CITREP. Los diferentes tipos de negocios ilícitos como las crecientes plantaciones de hoja coca han forjado un respaldo que ha garantizado la supervivencia y expansión de estas estructuras. Ese actuar autoritario implica, en un contexto electoral, que exista una amenaza constante sobre la vida y la libertad de la ciudadanía que habita estos territorios.

Por ello, como se ilustró en los mapas previos, hay una correlación entre la cantidad de hectáreas de coca en municipios CITREP, la presencia de EAI y el Índice de Riesgo de Victimización. En aras de salvaguardar su estructura económica en los territorios con mayor cantidad de hectáreas de coca y presencia de EAI, el riesgo de cara a las elecciones es aún mayor. Cruzando las variables, una considerable cantidad de municipios presentan un riesgo alto en tanto tienen una alta cantidad de hectáreas de coca sembradas, un índice de riesgo de victimización alto y cuentan con la presencia de dos (2) o más EAI. Estos territorios son los que se enfrentan en mayor medida a posibles hechos de violencia en el marco del proceso electoral.

GRÁFICO 1. Número de municipios en riesgo alto por CITREP



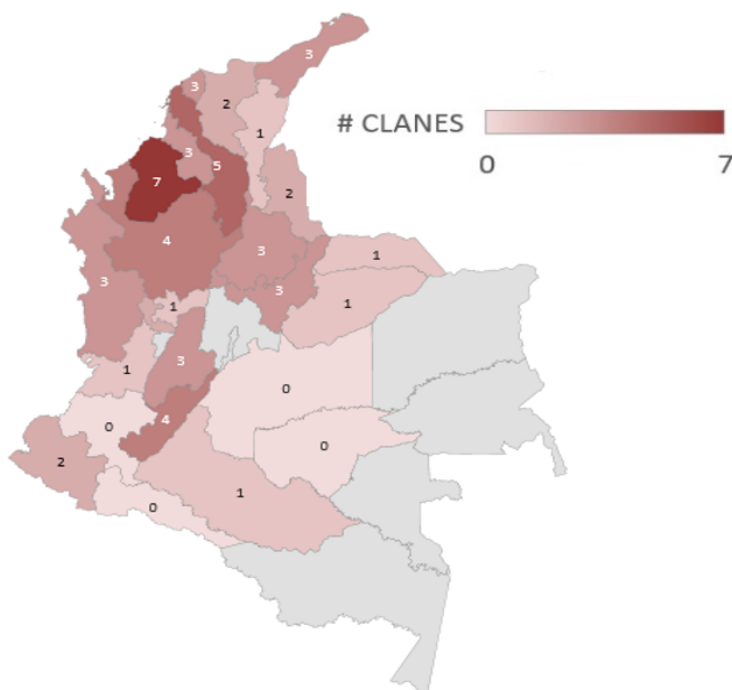
Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación

El ejercicio democrático no implica en este caso solo haber creado una curules de carácter temporal para darle representación a las víctimas. Este también implica el derecho a la organización y participación política y la posibilidad de elegir los participantes del procesos sin ningún condicionante y “que todos los candidatos tengan la misma posibilidad de dar a conocer sus propuestas a los potenciales electores, para que estos puedan elegir la que más les convenga o los convenza”³⁷. Sin embargo, en muchos municipios de las CITREP no existen las condiciones para hacer efectiva la participación del proceso democrático.

Clanes Políticos en CITREP

De acuerdo con Pares, actualmente, en los departamentos de CITREP hacen presencia 35 de los 55 Clanes políticos rastreados en el país; es decir, el 60% de los Clanes en el país distribuidos de la siguiente manera: Atlántico (2), Nariño (2), Bolívar (5), Chocó (3), Norte de Santander (2), Sucre (3), Córdoba (7), Arauca (1), Magdalena (2), Tolima (3), Valle del Cauca (1) , Guajira (3) y Cesar (1).

MAPA 9. PRESENCIA DE CLANES POR DEPARTAMENTO



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

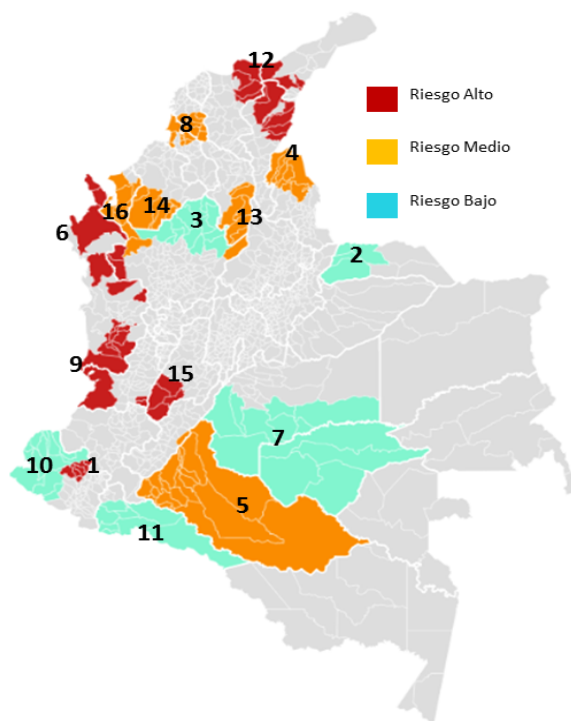
³⁷ <https://nuso.org/articulo/la-influencia-de-los-poderes-ilegales-en-la-politica-colombiana/>

De acuerdo con el proceso de verificación de Pares, existen indicios de 7 clanes políticos que están cooptando candidaturas CITREP. Estos son: Clan el Barretismo, Clan de la Gata, Clan Gnecco y Clan Sánchez Montes de Oca en las CITREP de Sur de Tolima, Sur de Bolívar, Sierra Nevada-Perijá y Chocó. Para el caso del Sur de Córdoba el Clan de Barguil, Clan Mussismo y Clan Amín-López- Calle se han unido en favor de la que presuntamente sería la candidata del Gobernador de Córdoba, Orlando David Benítez.

Es importante poner la alarma sobre los demás clanes políticos a cerca de los cuales aún no se tiene una certeza de sus respaldos para estas elecciones en las distintas regiones de los municipios priorizados, teniendo en cuenta que, en las circunscripciones de Putumayo, Nariño, Cauca y Cesar hay una configuración de casas y/o familias políticas en pro de ciertos candidatos. Estos se encuentran en búsqueda del respaldo de estructuras mayores para poder avanzar en la campaña electoral tras el incumplimiento de la Registraduría y, en especial, para poder movilizarse con mayor facilidad.

Los Clanes son quienes tienen mayor interés y probabilidad de cooptar candidatos en las CITREP donde hay menor cantidad de estas estructuras y, en particular, cuando tienen mayor nivel de dominio institucional en las alcaldías locales, gobernaciones y en el Congreso de la República. Para este periodo electoral, Pares analizó el nivel de dominio de los clanes políticos a partir de su control en las alcaldías locales, gobernaciones y candidatos a las elecciones legislativas en cada una de las CITREP.

MAPA 10. Nivel de riesgo por presencia de clanes en CITREP



Elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

De esta forma se identificó aquellas circunscripciones que presentan un nivel de riesgo alto de ser cooptadas por la presencia y el dominio institucional de los clanes que operan en departamentos que las integran.

- **Circunscripción 1:** El Clan de Dilian Francisca Toro es el que tiene mayor probabilidad de cooptación teniendo en cuenta su posición estratégica en el departamento del Valle del Cauca en el Pacífico Medio y Alto Patía-Norte del Cauca, así mismo por su dominancia sobre los Clanes de Myriam Paredes y Enrique Rocero.
- **Circunscripción 6:** El Clan de Nilton Córdoba Manyoma es el que tiene mayor nivel de dominancia sobre los Clanes Sánchez Montes de Oca y Torres, pese a que se identificó que el Clan Sánchez Montes de Oca es aparentemente el único que cuenta con candidato.
- **Circunscripción 9:** El de Dilian Francisca Toro es el que tiene mayor probabilidad de cooptación teniendo en cuenta su posición estratégica en el departamento del Valle del Cauca en el Pacífico Medio y Alto Patía-Norte del Cauca, así mismo por la ausencia de clanes políticos propios del departamento del Cauca.
- **Circunscripción 12:** El Clan Gnecco es el que tiene mayor probabilidad de cooptación teniendo un mayor nivel de dominancia en su departamento en comparación con otros clanes políticos sobre sus territorios, como los clanes Nueva Fuerza Guajira, Clan Cotes y el Clan Díaz Granados.
- **Circunscripción 15:** El Clan de Óscar Barreto es el que tiene mayor probabilidad de cooptación teniendo en cuenta su dominancia en el Sur del Tolima sobre el clan de Jaramillismo el cuál ha perdido poder.

A pesar de que la Circunscripción 14 no hace parte de los riesgos más altos de cooptación, es relevante en tanto representa un riesgo medio en comparación de las otras circunscripciones. No obstante, tiene altos índices de cooptación al interior del Sur de Córdoba tras reducir la competencia electoral en función de la alianza del Clan Mussismo, Clan Amin-Lopez-Calle y Clan Barguil.

Candidatos inhabilitados y/o cuestionados

De acuerdo con el monitoreo realizado y con la base de candidatos publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, hay 401 aspirantes a ocupar una de las 16 curules de paz. De estos, ciento noventa y nueve (199) aspiran por organizaciones sociales, setenta y seis (76) por organizaciones de víctimas, cuarenta y seis (46) por consejos comunitarios, cuarenta y cuatro (44) por organizaciones campesinas, diez (10) por organizaciones de mujeres y dos (2) por grupo significativo de ciudadanos.

Pares, junto con fuentes territoriales en diversas partes del país, realizó una investigación para rastrear las posibles inhabilidades o cuestionamientos que pueden tener los candidatos que aspiran a ocupar una de estas curules. De esta forma, haciendo un ejercicio de veeduría y de control político, se tomaron en cuenta las inhabilidades especiales establecidas en la Resolución 10592 de 2021³⁸ y

³⁸ https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20210928_resolucion-10592_septiembre-28-2021.pdf

los cuestionamientos con los que Pares le hace un seguimiento a las candidaturas para cargos de elección popular.

La cuatro (4) inhabilidades (sin contar las 8 adicionales que establece el artículo 179 de la Constitución política) son:

1. Haber sido candidato/a elegido o no a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica en los últimos cinco (5) años.
2. Haber sido candidato/a elegido o no a cargos públicos con el aval de partidos o movimientos políticos por un partido cuya personería jurídica se haya perdido dentro de los cinco (5) años anteriores a la elección que hayan perdido la personería jurídica.
3. Quienes durante el último año hayan hecho parte de las direcciones de partidos o movimientos políticos, con representación en el Congreso de la República, con personería jurídica o cuya personería jurídica se haya perdido, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de inscripción.
4. Los miembros de grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno Nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, en los últimos (20) veinte años.

Los cuestionamientos se pueden agrupar en 4 grupos:

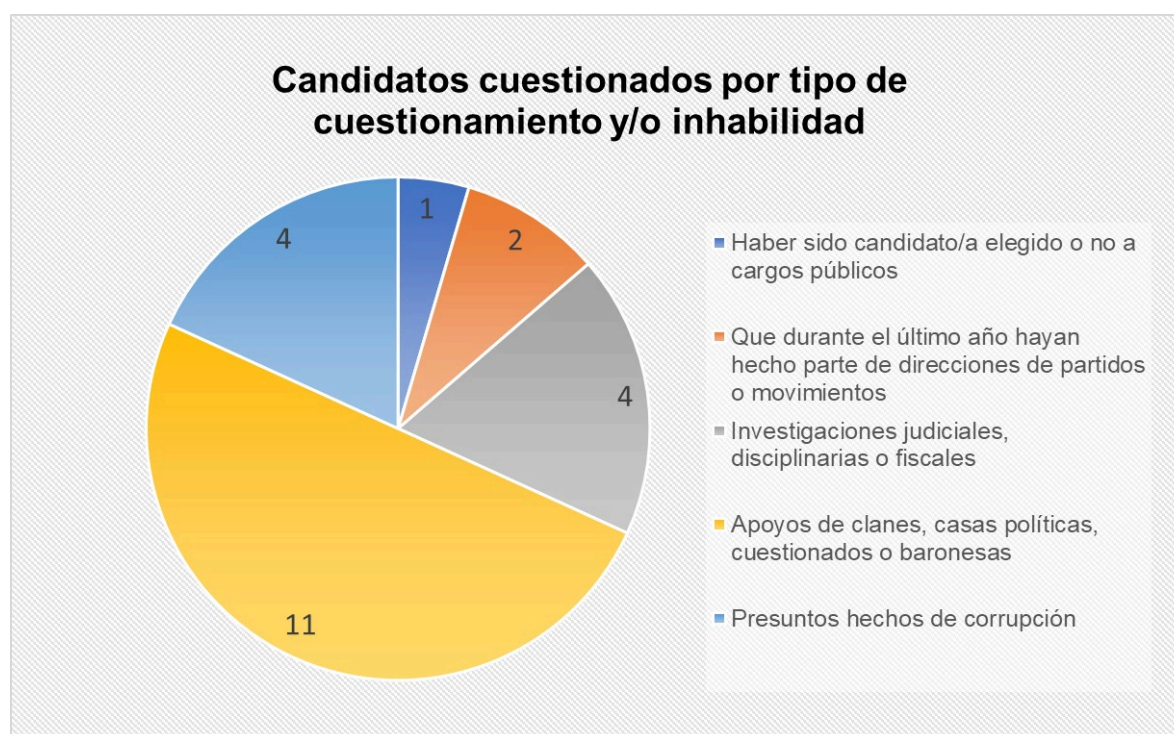
1. **Investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales:** Se encuentran candidatos y candidatas que, a título propio, tienen investigaciones a nivel penal, en la Procuraduría y/o en la Contraloría, por la presunta comisión de delitos, así como sanciones disciplinarias o fiscales que puedan afectar su elección o el ejercicio como congresista, en dado caso de aspirar y resultar elegido.
2. **Presuntos hechos de corrupción:** Se incluyen candidatas y candidatos con cuestionamientos derivados de condenas, inhabilidades, investigaciones o denuncias (ampliamente soportadas) de veedurías, periodistas e investigadores por delitos relacionados con: ejercicio irregular de cargos públicos, irregularidades en la realización de campañas políticas y presunta participación en redes de contratación público-privadas.
3. **Apoyos de clanes políticos, casas políticas cuestionadas o barones/baronesas electorales:** Se encuentran candidatas y candidatos que cuentan con el apoyo de clanes políticos o casas políticas que han construido su capital a través de alianzas con mafias, grupos armados organizados, corrupción, clientelismo y/o cooptación institucional. Estos clanes y casas políticas son aquellas estructuras que han ostentado el poder de forma interrumpida e ininterrumpida por medio de familiares, aliados y dinastías políticas. Se trata de herencias directas de estos capitales políticos cuando estos dependen, en su gran mayoría, de los clanes, sus líderes y miembros, mas no de la labor política propia del candidato o la candidata. También se incluyen candidatos y candidatas que son apoyados por políticos locales, regionales o nacionales que no necesariamente hacen parte de un clan o casa política cuestionada, pero que sí cuentan con un poder electoral, en tanto que esto crea una

situación de desigualdad entre los candidatos y amenaza la representatividad real que pueden llegar a tener las víctimas.

4. **Presuntos nexos con grupos armados:** En este grupo se encuentran candidatas y candidatos sobre quienes pesan cuestionamientos por sus presuntas relaciones o pertenencia a grupos al margen de la ley, diferentes a las desmovilizadas AUC, como guerrillas, bandas criminales y/o narcotraficantes.

De esta forma, se identificaron veintidós (22) candidaturas que, por sus características, cuentan con cuestionamientos o inhabilidades para acceder plenamente a la curul, en caso de ganarla. De los anteriores cuestionamientos o inhabilidades, la categoría más registrada fue ‘apoyos de clanes políticos, casas políticas cuestionadas o barones/baronesas electorales’ (11), seguida de ‘Investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales’ (4), ‘presuntos hechos de corrupción’ (4), ‘haber sido de partidos o movimientos’ (2) y ‘haber sido candidato elegido o no por partidos con aval’ (1).

GRÁFICO 8. Candidatos cuestionados por tipo de cuestionamiento y/o inhabilidad

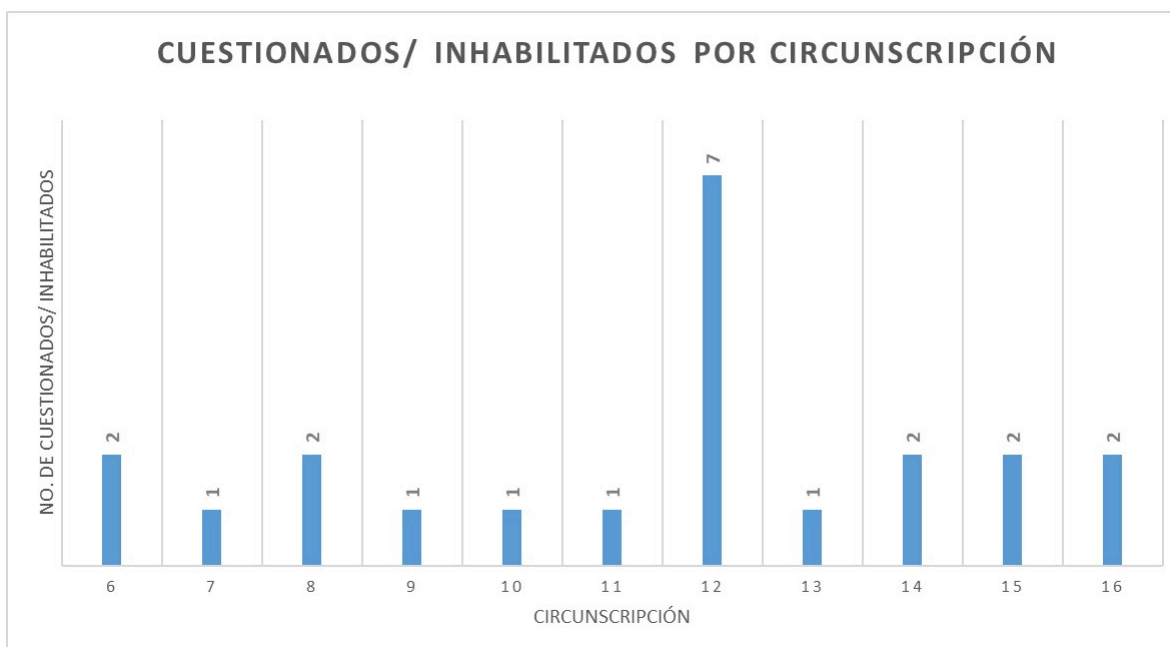


Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Por su parte, se identificó que la Circunscripción 12 cuenta con la mayor cantidad de candidatos cuestionados, de los cuales en su totalidad son del departamento del Cesar, que se ha caracterizado por estar cooptado por el Clan Gnecco e históricamente, desde su nacimiento, el poder político de este territorio ha pasado entre familias tradicionales como los Castro, los Ovalle y los Ochoa. De esta dinámica no parece estar exenta la circunscripción, en la que se encuentran compitiendo candidatos apoyados o pertenecientes a clanes o casas políticas tradicionales.

Esto último se ha traducido en la falta de garantías electorales y ha llevado a que se denuncie una violación de la equidad en campañas electorales por parte de candidatos que aspiran a una curul por esta circunscripción, como lo pudo conocer Pares tras denuncias desde el territorio. A continuación, se señalan las candidatas y candidatos cuestionados y/o inhabilitados por circunscripción:

GRÁFICO 9. Cuestionados y/ o inhabilitados por cada Circunscripción



Fuente y elaboración: Fundación Paz & Reconciliación.

Circunscripción 6

1. James Hermenegildo Mosquera Torres

Es candidato por el Consejo Comunitario Mayor de Novita “Cocoman”. Es originario del departamento de Antioquia.

Cuestionamiento: cuenta con un proceso de peculado por apropiación, adelantado en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa. Presuntamente, Mosquera Torres, mediante el contrato de prestación de servicios No. 200712003 del 8 de diciembre de 2007, se encargaba de la actividad de cobro y recaudo pre jurídico y jurídico de Selvasalud S.A. EPS. Mediante la ejecución de dicho contrato habría extraído sumas de dinero con las que presuntamente se apropió de un total de \$1.078.000.000. En la actualidad, Pares desconoce el curso de la investigación luego de que en el 2021 la Corte Suprema de Justicia trasladara la competencia de este caso al Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa.

Por otro lado, fuentes de prensa³⁹ han cuestionado el proceso a través del cual Mosquera fue reconocido como víctima por parte de la UARIV. Según el Diario Criterio, podrían existir irregularidades en el otorgamiento de esta condición teniendo en cuenta la brevedad de los tiempos entre el hecho victimizante y el reconocimiento como víctima. Así mismo, en el proceso de verificación de Pares se pudo corroborar que este candidato se encuentra inscrito para votar en Bogotá, específicamente en la Universidad Jorge Tadeo Lozano⁴⁰. De acuerdo con La Silla Vacía, Mosquera se desempeñó como funcionario de la oficina jurídica de Patrocinio Sánchez Montes de Oca^{41 42}.

2. Jazmir Blandón Palacios:

Es candidato por el Consejo Comunitario Pedeguita y Mansilla, de Chocó.

Cuestionamiento: es investigado por la Fiscalía, por un presunto detrimento patrimonial⁴³ en el suministro de 2.250 mercados para familias vulnerables en el marco de la emergencia por el Covid-19, mientras era secretario de gobierno de la alcaldía de Riosucio, Chocó.

Circunscripción 7

3. Jorge Iván Duque Lenis

Fue alcalde del municipio de Mapiripán, Meta, entre 2011 y 2015, avalado por el Partido de la U. Es candidato por la Corporación de Desplazados mi Consuelo Campesino “Miconcamp”, del departamento del Meta.

Cuestionamiento: en 2017 la Fiscalía le imputó los delitos⁴⁴ de celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación, por presuntas irregularidades que comprometerían \$512.769.738. Varios contratos para la construcción del sistema de agua potable para 100 familias del sector rural y la compra de estufas para 137 familias del municipio fueron pagados en su totalidad sin que se hubiera ejecutado lo dispuesto en los contratos. Este hecho todavía se encuentra en juicio, de acuerdo al proceso de radicado 50001610567120158564800.

Cabe mencionar que en 2019 la Procuraduría General de la Nación lo destituyó e inhabilitó por 16 años⁴⁵ por sobrecostos en la compra de una camioneta y 10 motocicletas, que ascendió a \$476.427.324. Duque Lenis interpuso un recurso de apelación que debía ser resuelto por la Procuraduría Regional del Meta y se desconoce su decisión.

³⁹ <https://diariocriterio.com/curules-de-paz-los-cuestionados-candidatos/>

⁴⁰ <https://wsp.registraduria.gov.co/censo/consultar/>

⁴¹ <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/los-candidatos-a-la-curules-de-paz-por-los-que-se-colo-la-politica-tradicional/>

⁴² <https://www.pares.com.co/post/primeros-acuerdos-entre-el-uribismo-y-clanes-del-choc%C3%B3>

⁴³ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurado-alcalde-de-riosucio-choco-y-otros-dos-funcionarios-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-al-amparo-de-la-emergencia-por-el-covid-19/>

⁴⁴ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/imputados-17-funcionarios-exfuncionarios-y-particulares-por-presuntas-irregularidades-en-contratacion-en-mapiripan-meta/>

⁴⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-destituyo-exalcalde-exsecretario-Gobierno-Mapiripan.news>

Circunscripción 8

4. Dairo José Bustillo Gómez

Exrepresentante a la Cámara por el departamento de Bolívar y avalado por el partido Convergencia Ciudadana. Fue reemplazo de Héctor Julio Alfonso López entre 2007 y 2010. También fue miembro de la dirección del Partido Conservador en el departamento. Es candidato por la organización campesina Asproñame, de Bolívar.

Cuestionamiento: tiene nexos con Enilce López⁴⁶, alias “La Gata”. Mientras fue miembro de la dirección del Partido Conservador, no acató la orden del presidente del Partido, en ese entonces, Carlos Holguín Sardi, de retirar a Héctor Julio Alfonso López, hijo de Enilce López, para las elecciones del 2006, lo que concluyó en la expulsión de Bustillo de esa colectividad. Posterior a ello, Bustillo y Alfonso lanzaron su aspiración a la Cámara por el partido Apertura Liberal, elección que logró una curul para Alfonso López. Tras los escándalos que rodearon a Enilce López, Alfonso López renunció al Congreso y fue reemplazado por Bustillo Gómez.

Bustillo no ha negado la existencia de estos nexos políticos. Incluso, en una entrevista⁴⁷ declaró lo siguiente: “no entiendo por qué los medios de comunicación y ciertos periodistas del departamento, consideran un delito ser o haber sido cercano a la familia Alfonso López, pues a ese núcleo familiar y lo digo públicamente, le debo mucho”. A tal punto que, en ocasiones anteriores, ha salido en defensa de Enilce López.⁴⁸

Cabe recordar que, de acuerdo al informe de “Baronesas Electorales en Colombia”,⁴⁹ realizado por Pares, Enilce López Romero forjó su capital político y económico a partir de un negocio de apuestas que la llevaron a ser una baronesa electoral. Fue condenada a 37 años de prisión, acusada de concierto para delinquir agravado en el asesinato del vigilante Amaury Fabián Ochoa Torres y se descubrió que detrás de sus empresas había una sofisticada red de testaferros y lavado de activos a través de las cuales ingresaron considerables sumas de dinero de narcotráfico y paramilitarismo.

De acuerdo al informe, los dos hijos de “La Gata” no quedaron exentos de cuestionamientos. Uno de ellos, Jorge Luis Alfonso López, quien fue alcalde de Magangué entre 2004 y 2007 fue condenado en 2014 por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir, tras ordenar el asesinato del periodista Rafael Enrique Prins Velásquez, quien denunció malos manejos en la Alcaldía de López. Por su parte, su otro hijo, Héctor Alfonso es acusado de parapolítica al encontrarse evidencias de sus presuntos vínculos con grupos paramilitares.

5. Ramiro Rafael Ortega Buelvas

Fue candidato al Consejo del Carmen de Bolívar en el 2011 por el partido Cambio Radical, logrando 1.063 votos. En 2015 volvió a aspirar al mismo cargo por el mismo partido, consiguiendo esta vez 841 votos. Es candidato por la ‘Asociación de Hombres de mi Tierra de Bolívar’.

⁴⁶ <https://www.wradio.com.co/2022/02/04/cuestionan-a-candidato-a-curules-de-paz-por-ser-cercano-a-clan-de-la-gata/>

⁴⁷ <https://maganguehoy.co/bustillo-rechaza-injusticias-contras-senador-hector-julio-y-dijo-ser-amigo-de-la-familia-alfonso-lopez/>

⁴⁸ <https://www.eluniversal.com.co/politica/por-favor-dejen-en-paz-enilce-lopez-LGEU15278?page=1>

⁴⁹ <https://www.pares.com.co/post/baronesas-electorales-en-colombia-un-informe-sobre-las-mujeres-en-la-pol%C3%ADtica>

Cuestionamiento: en prensa⁵⁰ fue señalada su presunta participación en una alianza entre varios candidatos al Concejo del Carmen de Bolívar y el exalcalde del municipio, Francisco Vega Arrauth, cuyo fin era conseguir un 40% de participación en la administración municipal a cambio de conseguirle 2.500 votos⁵¹. Cabe recordar que Vega Arrauth fue destituido e inhabilitado⁵² 13 años por la Procuraduría debido a irregularidades durante su administración. Sin embargo, Ortega no cuenta con algún proceso judicial o condena, ni con antecedentes disciplinarios por estos hechos. Por otro lado, según fuentes consultadas por Pares cuenta con el apoyo de su esposa Elvia Rosa Vargas Pérez, concejala del Carmen de Bolívar por el Partido de la U.

Circunscripción 9

6. Néstor Segundo Hurtado Hurtado

Es administrador público de la Escuela Superior de Administración Pública. Ha sido coordinador de la Mesa Departamental de Víctimas del Cauca, coordinador de la Mesa Municipal y delegado en la Mesa Nacional de Víctimas. Es candidato por la Fundación para el Desarrollo Alternativo Ambiental Turístico de Cauca.

Cuestionamiento: de acuerdo con La Silla Vacía, estaría siendo apoyado por el exsenador Juan Carlos Martínez. Cabe recordar que, de acuerdo al informe “Los Herederos y las Herederas de Todas las Formas de Corrupción”⁵³, realizado por Pares, Martínez fue condenado por parapolítica en 2011 tras recibir dineros del Cartel de Cali. Para estas elecciones, Martínez también está impulsando la candidatura de su hija Lina Martínez. Ya en el pasado, Martínez había apoyado a José Eliecer Hurtado⁵⁴, primo de Néstor Hurtado, para la alcaldía de Timbiquí.

Circunscripción 10

7. Jairo Ernesto Cortés Quiñones

Fue director regional de la antigua Agencia de Consolidación Territorial, convertida en Colombia Responde. De acuerdo con fuentes territoriales, Cortés no apoyó los Acuerdos de Paz, pero aspira a ocupar una curul resultado de este pacto. Es candidato por el Consejo Comunitario Verde Mandela, de Nariño.

Cuestionamiento: de acuerdo con la investigación realizada por Pares, Cortés estaría respaldado por las casas políticas que tradicionalmente han controlado en el departamento, como la casa política de los Escrucería, conocidos por tener vínculos con el narcotráfico⁵⁵ y corrupción. De hecho,

⁵⁰ <https://www.eluniversal.com.co/regional/alcalde-de-el-carmen-de-bolivar-responde-sobre-presunta-alianza-politica-86244-NWEU170269>

⁵¹ <https://www.elespectador.com/politica/aparece-extrana-acta-de-alianza-electoral-en-municipio-de-bolivar-article-363817/>

⁵² <https://mundo-noticias.com.co/destituyen-e-inhabilitan-13-anos-a-exalcalde-de-el-carmen-de-bolivar-francisco-vega-arraut/>

⁵³ <https://www.pares.com.co/post/los-herederos-y-las-herederas-de-todas-las-formas-de-corrupcion-C3%B3n>

⁵⁴ <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/mas-pruebas-de-la-presencia-de-martinez-en-ada/>

⁵⁵ <https://www.pares.com.co/post/herederos-de-odebrecht-y-v-c3%ADnculos-con-ilegales-en-listas-a-senado-y-c3%A1mara-2018>

Rafael Escrucería⁵⁶ ha sido acusado 497⁵⁷ veces por compra de votos. Cortés también contaría con el respaldo del excandidato a la alcaldía Ever Caicedo y del ex alcalde Neftalí Correa.

Circunscripción 11

8. John Fredi Valencia Caicedo

Es candidato por el Consejo Comunitario Los Andes, de Putumayo.

Cuestionamiento: de acuerdo con fuentes territoriales de Pares, Valencia Caicedo estaría contando con el apoyo del gobernador de Putumayo, Buanerges Rosero Peña, cuya administración ha sido cuestionada⁵⁸ por clientelismo y corrupción y quien se encuentra enfrentando un proceso⁵⁹ por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, falsedad ideológica en documento público y peculado por apropiación en favor de terceros, a raíz de un contrato para adquirir 10 ambulancias durante la emergencia por el Covid-19, contrato por el que fue imputado⁶⁰.

Valencia también tendría el apoyo del representante a la Cámara por Putumayo y del Partido Liberal, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, quien logró 15.545 votos en las elecciones del 2018 y está aspirando a repetir su curul en el Congreso.

Circunscripción 12

9. Adamilis María Ramos Valdés

Se conoce poco de su perfil. En 2019 aspiró al Concejo de Valledupar y para el 2022 es candidata por la Fundación Afrodescendiente Gente Activa, de Cesar.

Inhabilidad: En 2019 fue candidata a las elecciones del Concejo de Valledupar, avalada por el partido Colombia Renaciente, ocasión en la que consiguió 97 votos. Según las inhabilidades establecidas, Ramos estaría inhabilitada para estas elecciones al no superar los cinco (5) años previos a la inscripción.

10. Elvia Cristina Jiménez García

Es candidata por la Asociación de Víctimas del Cesar, Asovice, de Cesar.

Inhabilidad: Elvia entra dentro de la inhabilidad que establece que quienes durante el último año hayan hecho parte de las direcciones de partidos o movimientos políticos, con representación en el Congreso de la República, con personería jurídica o cuya personería jurídica se haya perdido, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de inscripción no podrán ser candidatos. Esto es así, toda

⁵⁶ <https://www.pares.com.co/post/los-herederos-y-las-herederas-de-todas-las-formas-de-corrupci%C3%B3n>

⁵⁷ <https://www.las2orillas.co/la-retoma-del-clan-escruceria-en-narino/>

⁵⁸ <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-gobernador-de-paloma-y-el-centro-democratico-columna-de-opinion-ariel-avila/653725/>

⁵⁹ <https://www.elespectador.com/judicial/contratos-para-covid-19-tienen-en-juicio-al-gobernador-de-putumayo/>

⁶⁰ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/fiscalia-imputo-cargos-contra-gobernador-de-putumayo-florencio-rosero/>

vez que el Partido Liberal, mediante la resolución 6092 del 2020⁶¹, declaró a Jiménez García como miembro del directorio⁶² del municipio de Valledupar, Cesar.

11. Pedro Norberto Castro Araujo

Es abogado y en 1991 estuvo secuestrado 10 meses por el frente Camilo Torres Restrepo del ELN. Fue cónsul en Italia durante el gobierno de Álvaro Uribe, lo que se ha visto con una cercanía al partido del expresidente, el Centro Democrático. Eso llevó a que en 2013 sonara para ser candidato al Senado⁶³ por este partido. Para el 2015, aspiró a la alcaldía de Valledupar, intentando conseguir el aval del Centro Democrático⁶⁴, pero decidió lanzarse por firmas por el movimiento independiente Energía Vallenata⁶⁵, sin lograr quedar en el cargo. En 2017 volvió a intentar⁶⁶ conseguir el aval del Centro Democrático para aspirar al Senado, pero no lo logró. Para el 2019 fue elegido como veedor del Centro Democrático⁶⁷ en el Cesar, para vigilar el proceso de elección de candidatos a las alcaldías y la gobernación del departamento. Actualmente es candidato por la Fundación por un Vivir Mejor, Funvimejor, de Cesar.

Cuestionamiento: es heredero de la casa política cuestionada de los Castro, en el Cesar. Es hijo de José Guillermo Castro Castro, conocido como el “Pepe” Castro, quien fue concejal y alcalde de Valledupar, gobernador del Cesar, representante a la Cámara por un periodo y senador por otros cuatro períodos. La influencia de “Pepe” Castro llevó a que uno de sus hijos, Guillermo Castro, hermano de Pedro Castro, fuera nombrado reemplazo del senador⁶⁸ Luis Eduardo Vives en el 2000, y gobernador del Cesar en el 2003, en reemplazo del destituido Rafael Bolaños⁶⁹. Pese a los intentos ya mencionados de Pedro Castro para ingresar a la política, que contaban con el apoyo de su padre, esta casa política fue perdiendo terreno en el Cesar ante el crecimiento político del Clan Gnecco.

Por una de sus hermanas, María Teresa Castro, esta familia tuvo unión con la familia Araújo, otra familia política tradicional del Cesar, entre los que se encuentran Álvaro Araújo Castro, condenado por parapolítica⁷⁰, Sergio Araújo Castro, quien militó también en el Centro Democrático y quiso aspirar a la alcaldía de Valledupar, y María Consuelo Araújo Castro.

Sin embargo, la familia Castro reapareció con el espacio que se ha abierto con José “Mello” Castro⁷¹, quien fue concejal de Valledupar por el Partido de la U, en el período (2012-2015), diputado de la asamblea departamental de Cesar por el mismo partido (2016-2019) y actual alcalde de Valledupar. Al contar con el apoyo del Clan Gnecco, Mello Castro se vio involucrado en la “ñeñepolítica”⁷², por tener, presuntamente, cercanía con José Miguel Hernández, hijo del “Ñeñe” Hernández. Sumado a ello, se enfrenta a un proceso administrativo sancionatorio fiscal⁷³ y formulación de cargos por parte de la Contraloría Municipal de Valledupar, por varias irregularidades durante su administración. En

⁶¹ <https://www.partidoliberal.org.co/assets/files/declaraciones-de-eleccion-y-actualizacion-de-calendario-2-1-1593665118.pdf>

⁶² <https://www.partidoliberal.org.co/assets/files/r-6198-1604957701.pdf>

⁶³ <https://elpilon.com.co/pedro-castro-aspira-al-senado-por-el-cesar/>

⁶⁴ <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/de-polo-a-polo-en-valledupar>

⁶⁵ <https://vparnoticias.com/2015/07/25/pedro-castro-se-inscribio-a-la-alcaldia-de-valledupar-con-energia-vallenata/>

⁶⁶ <https://elpilon.com.co/pedro-castro-pidio-aval-centro-democratico-aspirar-al-senado/>

⁶⁷ <https://elpilon.com.co/en-el-cesar-pedro-castro-vigilara-el-centro-democratico/>

⁶⁸ <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/guillermo-castro-daza/4457/>

⁶⁹ <https://www.diariodelcesar.com/archivos/3672/hospitalizado-el-exgobernador-guillermo-castro/>

⁷⁰ <https://verdadabierta.com/alvaro-araujo-c-culpable-de-aliarse-con-paras-para-llegar-al-congreso/>

⁷¹ <https://www.pares.com.co/post/qui%C3%A9n-es-jos%C3%A9-mello-castro-nuevo-alcalde-de-valledupar>

⁷² <https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/yohir-akerman/el-nene-y-el-mello-column/>

⁷³ <https://www.diariodelcesar.com/archivos/173451/>

la actualidad, Pares desconoce el curso de esta investigación debido a la condición de reserva de la información.

Por su parte, a la esposa de Pedro Castro Araujo, Claudia Elena Lozano Doria, se le imputaron los delitos⁷⁴ de fraude procesal y falsedad en documento privado por parte de la Fiscalía, al presentar documentos falsos que la acreditaban como abogada para ser juez en Valledupar. Llegó a actuar como fiscal⁷⁵ en diversos procesos, como el del exdirector del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en La Guajira, pese a no tener las credenciales para hacerlo.

12. Marleny Esther Kammerer Teherán

Es candidata por la Fundación por un Vivir Mejor, Funvimejor, de Cesar y si bien no se conoce mucho sobre su perfil, se sabe que fue militante⁷⁶ del partido Colombia Justa Libres y en prensa local sonó como candidata⁷⁷ al Senado en el 2018 por este partido, sin llegar a ser finalmente candidata.

Cuestionamiento: se vio envuelta en el caso de un presunto “cartel del predial” en Valledupar, que llevó a que el exalcalde del municipio, Augusto Ramírez Uhía, fuera acusado⁷⁸ de incurrir en delitos como contrato sin cumplimiento de requisitos legales, en concurso con peculado por apropiación agravado en favor de terceros y prevaricato por acción. Presuntamente, Ramírez habría autorizado a particulares la recaudación de los impuestos de contribuyentes morosos para sanar una deuda que el municipio adquirió de forma ilegal.

Entre los particulares se encontraba Marleny Esther Kammerer, quien debía \$433 millones en impuestos y entregó al municipio el lote con matrícula inmobiliaria 190-171752 en dación de pago valorado en \$2.500 millones. Kammerer presuntamente recuperó el saldo a favor⁷⁹ buscando a otros deudores de impuestos para cobrarles sus obligaciones tributarias y luego de saldar su deuda continuó ejerciendo el cobro de impuestos.

En el cobro de obligaciones a otros contribuyentes, Kammerer habría pedido menos⁸⁰ de lo que estos debían al municipio y ayudaba a conseguirles el certificado de paz y salvo. Esta dinámica habría continuado hasta que algunas personas entregaron el dinero sin recibir el certificado⁸¹, situación que condujo a las denuncias. Se desconoce si actualmente cursa algún proceso judicial o investigación adelantada en su contra.

13. José Sebastián Ochoa de la Hoz

Se conoce poco sobre su perfil. Hace parte de la familia Ochoa Daza, quienes sufrieron el asedio⁸² de las FARC, el ELN, las AUC y las Águilas Negras, a tal punto que tuvieron 5 miembros de la familia secuestrados en distintos momentos por alguno de estos grupos armados. Se supone que la persecución se debe a que son una de las familias ganaderas y agrícolas importantes del departamento. Ejemplo de esto es su tío, Elías Guillermo Ochoa Daza, quien sufrió dos secuestros,

⁷⁴ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-imputo-a-mujer-que-presuntamente-aporto-documentos-falsos-para-acceder-a-cargo-como-juez/>

⁷⁵ <https://www.elheraldo.co/nacional/la-increible-historia-de-la-fiscal-que-se-posesiono-con-documentos-falsos-253563>

⁷⁶ <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/05/Estatuto-Colombia-Justa-Libres.pdf>

⁷⁷ <https://telesantander.com/elecciones-congreso-2019-2013/>

⁷⁸ <https://elpilon.com.co/llevaran-a-juicio-a-exalcalde-tuto-uhia-por-millonario-negocio-con-la-firma-lascano-morales/>

⁷⁹ <https://primeralineacom.co/asi-funcionaba-el-cartel-del-predial-en-valledupar-otra-tacha-del-gobierno-ramirez-uhia/>

⁸⁰ <https://www.pressreader.com/colombia/el-heraldo-colombia/20190707/281487867909704>

⁸¹ <https://www.elheraldo.co/cesar/cartel-del-predial-en-valledupar-un-escandalo-de-20-mil-millones-647565>

⁸² <https://www.elespectador.com/judicial/cinco-secuestros-en-una-familia-articulo-26152/>

fue alcalde de Valledupar en dos ocasiones y cónsul de Colombia en Venezuela. En la actualidad, Juan Sebastián Ochoa es candidato por el Consejo Comunitario Marcelino Ochoa Álvarez, Catelo, de Cesar.

Cuestionamiento: es sobrino de Elías Guillermo Ochoa Daza, quien en 2006 fue condenado a 6 años por incurrir en los delitos⁸³ de celebración indebida de contratos con violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, concurso material homogéneo y sucesivo y por haber suscrito, mientras fue alcalde de Valledupar entre 1995 y 1997, 364 contratos y ordenes de suministro con la Ferretería Cesar Ltda, empresa cuyo socio mayoritario en el momento era el entonces congresista Mauro Antonio Tapias Delgado, por que habrían violado el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades.

Ochoa Daza presentó una apelación a la sentencia y un recurso de casación que fue negado por la Corte Suprema de Justicia. En 2007, la Procuraduría le abrió una investigación disciplinaria por no exigir la culminación pronta y oportuna de las obras de construcción de un establecimiento educativo en la zona sur oriental de Valledupar, lo cual llevó a que fuera inhabilitado y destituido por 3 años⁸⁴ para ejercer cargos públicos. En la revisión de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, contaba con una inhabilidad para ejercer cargos públicos por 10 años. A pesar de todo el historial político y judicial de su tío, José Sebastián Ochoa, no ha ocultado⁸⁵ el apoyo de Ochoa Daza para la aspiración de su curul.

La campaña de José Sebastián Ochoa ha sido cuestionada⁸⁶ por su financiación, incluso, según fuentes de prensa local, se ha mencionado que su aspiración fue impulsada por el movimiento Fuerza Ciudadana⁸⁷ para lograr una de estas curules.

14. William Alfonso Romero Ovalle

No ha tenido un perfil público. Se ha destacado principalmente por su cercanía con Cielo Gnecco, relación que condujo a que, en su momento, fuera el gerente de la campaña de Germán Vargas Lleras en el Cesar y haya promovido candidatos al Senado y Cámara de Representantes afines al Clan. Es candidato por la Asociación Alianza por la Vida, de Cesar.

Cuestionamiento: de acuerdo con fuentes territoriales, es señalado de ser la mano derecha de Cielo Gnecco, matriarca del Clan Gnecco. Su cercanía es muy notable, siendo visible por redes sociales, donde se ha referido a ella como su hermana y mejor amiga⁸⁸. Diversas publicaciones dan evidencia de esa cercanía que se ha traducido en un acercamiento en los equipos de trabajo de políticos abanderados por el Clan, entre los que se encuentran Franco Ovalle Angarita⁸⁹, miembro de la familia política tradicional Ovalle, aliada del clan Gnecco y que tiene a sus hermanos, Luis Ovalle

⁸³ <https://elpilon.com.co/condenado-a-seis-anos-de-carcel-al-ex-alcalde-elias-ochoa-daza/>

⁸⁴ https://web.archive.org/web/20110504052824/http://www.procuraduria.gov.co/descargas/noticias/fallo_boletin234.pdf

⁸⁵ <https://twitter.com/s8choa/status/1480634394746499075?s=20>

⁸⁶ <https://twitter.com/SoyPerija/status/1484990841160892416>

⁸⁷ <https://www.elinformador.com.co/index.php/el-magdalena/78-politica/267713-termometro-politico-25>

⁸⁸ <https://www.instagram.com/p/Bmnkt9fQlU/>

⁸⁹ <https://www.instagram.com/p/-culMXsAKb/>

Angarita, condenado por fraude procesal⁹⁰ y a Manuel Guillermo condenado por irregularidades⁹¹ en contractuales en los Juegos Nacionales del 2015.

Su cercanía a Cielo Gnecco también llevó a que Romero hiciera campaña a Luis Alberto Monsalvo Gnecco⁹², hijo de Cielo y quien ha tenido múltiples cuestionamientos e investigaciones⁹³. La más reciente es la acusación formal de la Fiscalía en su contra por irregularidades contractuales en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en 2015.

Romero también hizo campaña por Germán Vargas Lleras en el 2018⁹⁴, promoviendo su candidatura presidencial⁹⁵, cuando el Clan Gnecco decidió apoyarlo en esas elecciones presidenciales. La cercanía entre Vargas Lleras y el Clan Gnecco se había hecho manifiesta en 2015, cuando el Partido de la U y Cambio Radical se unieron para apoyar a Franco Ovalle a la gobernación⁹⁶.

Esta vecindad con los miembros del Clan también la ha revelado con José Alfredo Gnecco Zuleta⁹⁷, primo de Luis Alberto, y uno de los herederos que más se han beneficiado de la estructura y maquinaria del Clan. De acuerdo con el Informe “Los herederos y herederas de todas las formas de corrupción”⁹⁸, a José Alfredo no se le conocen muchos procesos judiciales, pero, presuntamente le habría entregado \$150 millones a Luis Gustavo Moreno para que favoreciera a su padre, Lucas Gnecco, en un proceso por corrupción, según una declaración del mismo de Moreno.

Según el informe “Baronesas Electorales en Colombia”⁹⁹, el Clan Gnecco está en cabeza de Cielo Gnecco, quien heredó el poder político y electoral de sus hermanos Lucas, Jorge y José Eduardo. El Clan Gnecco ha logrado el control político del Cesar, cooptando la gobernación en diversas ocasiones y consolidando en el departamento su estructura para dar el salto a cargos de representación nacional. La estructura política y económica de la familia se consolidó gracias a sus nexos con paramilitares y narcotraficantes. Entre sus aliados resuenan los congresistas Didier Lobo Chinchilla y Alfredo Ape Cuello.

Los nexos de Romero con los Gnecco indican que él sería la ficha del clan para lograr una curul más en el Congreso a través de las CITREP.

15. Jorge Rodrigo Tovar Vélez

Es un abogado con especialización en Gestión de Gobierno y Campañas Electorales y en Ciencias Penales y Criminológicas. Ha sido asesor jurídico de Acavel S.A.S, una agencia de viajes de la que Ana Carolina Vélez, su mamá, es representante legal y asistente jurídico en Bocanegra Bernal y Asociados. Tovar ha trabajado en el Gobernación del Cesar, para la Alcaldía de Valledupar y en 2019 fue asesor en el Viceministerio de Relaciones Políticas, bajo la cartera de Nancy Patricia Gutiérrez.

⁹⁰ <https://elpilon.com.co/condenan-a-hermano-de-exgobernador-del-cesar-por-fraude-procesal/>

⁹¹ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/juez-condeno-a-8-anos-de-prision-a-manuel-guillermo-ovalle-implicado-en-irregularidades-contractuales-de-cara-a-los-juegos-nacionales-2015/>

⁹² <https://www.instagram.com/p/BzYc0HBFdc9/>

⁹³ <https://www.pares.com.co/post/luis-alberto-monsalvo-gnecco-una-acusaci%C3%B3n-m%C3%A1s-para-el-prontuario-familiar>

⁹⁴ <https://www.instagram.com/p/BuZxwNLnlc/>

⁹⁵ <https://www.instagram.com/p/BhNT-argpMK/>

⁹⁶ <https://www.las2orillas.co/el-clan-gnecco-la-le-apuestan-al-hombre-de-vargas-lleras-en-el-cesar/>

⁹⁷ <https://www.instagram.com/p/CNxxe2LIE5J/>

⁹⁸ https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_17cac6e55e40420a9133b1682e3da1d4.pdf

⁹⁹ https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_016aa281185a4c6c926e7c6f2d54f6fb.pdf

Luego fue coordinador del Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior. Es candidato por la Asociación Paz es Vida (Pa-Vida), de Cesar.

Cuestionamiento: es el hijo de Rodrigo Tovar Pupo, alias 'Jorge 40'. Como ya reseñó Pares en el artículo "Los conflictos de intereses en la candidatura de Jorge Tovar"¹⁰⁰, 'Jorge 40' fue uno de los jefes paramilitares más violentos del Caribe colombiano. Llegó a dirigir entre 2000 a 5000 hombres en el Bloque Norte de las AUC. 'Jorge 40' ingresó en 2006 al sistema de Justicia y Paz y fue excluido en 2015 por no garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas¹⁰¹. El exjefe paramilitar fue extraditado en 2008 a Estados Unidos por narcotráfico y deportado a Colombia en 2020.

Sumado a la cuestionable relación parental, Tovar tendría un presunto conflicto de intereses con la Unidad de Víctimas territorial del Cesar, debido a que desde 2019 el contrato de arrendamiento de la sede de la Unidad de Víctimas territorial Cesar – Riohachael fue adjudicado por 236 millones de pesos a Ana Carolina Vélez, ex esposa de 'Jorge 40' y madre de Jorge Rodrigo Tovar Vélez. Además, según El Espectador¹⁰², la Unidad de Víctimas territorial del Cesar estaría promoviendo su candidatura y campaña.

Circunscripción 13

16. Dionisio Enrique Maury Tapia

Se ha destacado principalmente por su carrera musical, que lo ha llevado a participar en varias campañas políticas. Es candidato por la Asociación de Mujeres de Dios es Amor de Bolívar.

Cuestionamiento: de acuerdo con diversas fuentes territoriales de Pares, Maury contaría con el apoyo de barones electorales en la región de la circunscripción. Según registros de la prensa local¹⁰³, el candidato ha realizado eventos que ha contado con la presencia de los ex alcaldes Élkin Rincón, de Simití; Marcelo Rincones Díaz y Rodolfo Díaz del municipio de Morales. La campaña de Maury también estaría contando con la participación los concejales Jon Reyes, Jaider Moreno, Ramón Gaña, Juan Carlos León, Wilmar Simanca y William Esquíe, de Yondó, Antioquia; Jair Acevedo y el Presidente del Concejo municipal de San Pablo, Ferley, Por Arenal del sur, Aurelio Mejía y Emiro Suarez del corregimiento de Santo Domingo.

Ante estos cuestionables apoyos, Dionisio Maury declaró a El Espectador¹⁰⁴ que "esto es política, aunque el gobierno haya tratado de impedirlo, esto es política, y al momento que a ti te lancen a una cancha para ser elegido por elección popular se constituye la palabra política y de ahí no la saca nadie".

¹⁰⁰ <https://www.pares.com.co/post/los-conflictos-de-intereses-en-la-candidatura-de-jorge-tovar>

¹⁰¹ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/alias-jorge-40-excluido-de-justicia-y-paz/>

¹⁰² <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/las-denuncias-a-la-campana-de-jorge-tovar-hijo-de-jorge-40-a-la-curul-de-paz/>

¹⁰³ <https://eloriginal.co/dionisio-maury-muestra-su-fortaleza-politica/>

¹⁰⁴ <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/candidatos-polemicos-a-la-curul-de-paz-en-el-sur-de-bolivar/>

Circunscripción 14

17. Arnobi de Jesús Zapata Martínez

Es un dirigente campesino y líder social que fue elegido como presidente de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), en el 2012 fundó junto a otros líderes y lideresas campesinas del sur de Córdoba, la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR), siendo parte del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la Cumbre agraria, campesina, étnica y popular. Ha sido víctima junto a su familia de múltiples hechos de amenazas contra su vida, desplazamiento forzado y persecución por motivos políticos. Zapata ha denunciado múltiples hechos de violencia en su contra, por lo que en mayo de 2018 le fue otorgada medida cautelar por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. Es candidato por la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba.

Cuestionamiento: actualmente tiene una investigación judicial por porte ilegal de armas. El hecho ocurrió el pasado 12 de enero, cuando fue detenido portando un arma¹⁰⁵ sin salvoconducto en el aeropuerto Los Garzones de Montería. Por este hecho, después de las respectivas audiencias, un juez con función de control de garantías de Montería ordenó su detención domiciliaria como presunto responsable del delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego. El caso sigue activo en el Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Montería. Cabe recordar que en caso de recibir una condena penal, Zapata estaría incurriendo en una inhabilidad¹⁰⁶ para ser congresista.

Sobre estos señalamientos, Zapata le respondió a Pares que este proceso es un montaje judicial en su contra que tiene por objetivo obstaculizar su campaña política en el territorio. Así mismo destacó que esta arma no es de su pertenencia e inicialmente no se encontraba en su equipaje. Por último, destacó que es uno de los candidatos a los cuales el Clan del Golfo ha impedido que líderes sociales respalden abiertamente su campaña política.

18. Leonor María Palencia Vega

Es candidata por la Asociación Agropecuaria de Mujeres Víctimas de Jericó (ASOMUVIJ) de Córdoba.

Cuestionamiento: como ya mencionó Pares en el artículo "Gobernador de Córdoba, padrino político en las Circunscripciones de Paz"¹⁰⁷, Palencia tendría un presunto vínculo familiar con el Gobernador Orlando David Benítez del Partido Liberal quien, a su vez, tiene por padrinos políticos al senador Fabio Amín, el representante Andrés Calle y el Clan Besaile, siendo todos candidatos cuestionados¹⁰⁸ que buscan una curul en 2022 en la Cámara de Córdoba y el Senado. De acuerdo con fuentes de Pares, la candidatura de Palencia cumple con los requisitos mínimos para la candidatura política y, aparentemente, no incurre en ninguna inhabilidad.

Sin embargo, su aspiración política implica condiciones de desigualdad en la competencia electoral para los otros 17 candidatos de esta circunscripción. Sumado al respaldo político de la Gobernación,

¹⁰⁵ <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/juez-ordena-detencion-domiciliaria-en-contra-de-lider-social-por-porte-ilegal-de-armas/20210114/nota/4101914.aspx>

¹⁰⁶

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141374#:~:text=Casos%20de%20inhabilidad.,por%20delitos%20pol%C3%ADticos%20o%20culposos.>

¹⁰⁷ <https://www.pares.com.co/post/gobernador-de-c%C3%B3rdoba-padrino-pol%C3%ADtico-en-las-circunscripciones-de-paz>

¹⁰⁸ https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_17cac6e55e40420a9133b1682e3da1d4.pdf

Palencia también contaría con el apadrinamiento político de los concejales del municipio de Valencia del partido Liberal. Además, según fuentes de prensa local¹⁰⁹ Palencia no ha ejercido un liderazgo notable en favor de las víctimas.

Circunscripción 15

19. Niyireth Ospina Sánchez

Es candidata por la Fundación para el Desarrollo Social y Empresarial, Fundesoe, de Tolima.

Inhabilidad: Ospina estaría incurriendo presuntamente en la inhabilidad de que quienes durante el último año hayan hecho parte de las direcciones de partidos o movimientos políticos, con representación en el Congreso de la República, con personería jurídica o cuya personería jurídica se haya perdido, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de inscripción, no podrían aspirar. Según fuentes de prensa regional, Ospina hasta el 2021 fungió como presidenta del directorio departamental¹¹⁰ del Tolima de la Alianza Democrática Afrocolombiana (ADA).

Cuestionamiento: fuentes de prensa local¹¹¹ denunciaron que en el 2021 Ospina habría estado involucrada en la venta o negociación de votos de 13 concejales del ADA en municipios del Tolima para tres candidatos al Senado y tres aspirantes a Cámara. Para estas negociaciones habría contactado¹¹² a Daira Galvis Méndez, Antonio Sabaraín, Ricardo Ferro y a los candidatos conservadores a la Cámara por Tolima Aquileo Medina, Jaime Yepes y Leidy Gómez. Pese a estos señalamientos, no se conoce ninguna acción judicial adelantada ni cuenta con antecedentes penales o disciplinarios.

20. María Janeth Sabigal Robles

Es contadora pública de la Universidad Central y cuenta con una especialización en Derecho Económico, Financiero y Tributario y otra en Gestión Financiera. Es candidata por la Asociación de Víctimas Núcleo Santiago Pérez (ASVICNUSAPER) de Tolima.

Cuestionamiento: de acuerdo con La Silla Vacía, estaría siendo apoyada por el candidato al Senado Óscar Barreto. Cabe mencionar que Barreto, según el informe “Los Herederos y las Herederas de Todas las Formas de Corrupción”¹¹³, realizado por Pares, es líder del Clan Barreto en Tolima y ha tenido distintas investigaciones por irregularidades durante sus administraciones como gobernador del Tolima, actualmente está siendo investigado por 119 convenios firmados durante su mandato entre 2008 y 2011.

¹⁰⁹ <https://www.hablandoclaro.co/dentro-de-los-13-candidatos-inhabilitados-al-congreso-hay-un-cordobes/>

¹¹⁰ <https://www.elcronista.co/politica/escandalo-por-venta-anticipada-de-votos-del-ada-en-el-tolima>

¹¹¹ <https://www.elcronista.co/politica/escandalo-por-venta-anticipada-de-votos-del-ada-en-el-tolima>

¹¹² <https://www.cambioin.com/nacion/la-reina-del-flow-de-la-reventa-de-los-votos-departamentales-del-ada>

¹¹³ <https://www.pares.com.co/post/los-herederos-y-las-herederas-de-todas-las-formas-de-corrupci%C3%B3n>

Circunscripción 16

21. Dibia Estela Escobar Mendoza

Es hija de Nisardo Escobar, un sindicalista asesinado en 1973. Se conoce sobre ella que hizo campaña por el exalcalde de Turbo, Alejandro Abuchar, del partido Centro Democrático en 2015. Este apoyo le mereció el nombramiento como secretaria de Tránsito y Movilidad en 2016, cargo al que renunció en 2017. Es candidata por la Corporación REDESC, por la circunscripción 16.

Cuestionamiento: de acuerdo con Blu Radio habría falsificado su diploma de comercio internacional, otorgado por la Universidad Antonio Nariño. Esto se dio a conocer en 2017¹¹⁴, luego que llegara el “rumor” al alcalde de Turbo en ese entonces, Alejandro Abuchar, mientras ella era secretaria de Tránsito y Movilidad (2016 -2017). Dicha universidad habría enviado una carta¹¹⁵ al Ministerio de Educación en la que señalaba que Dibia Estela Escobar no aparecía en sus registros. Eso llevó a que Escobar se apartara del cargo¹¹⁶, mientras se adelantaba la investigación pertinente. De acuerdo a la prensa local¹¹⁷, en 2017 el caso por la presunta falsedad de su título estaba siendo investigado por la Fiscalía. Sin embargo, en el proceso de verificación de Pares en la Rama Judicial no figura ninguna investigación o sanción por estos hechos.

22. Jorge Arley Guisado Cifuentes

Es candidato por la Fundación Comunidad Terapéutica Fuerza y Voluntad, de Antioquia.

Cuestionamiento: en 2007 fue condenado a 11 meses de prisión¹¹⁸, por fabricación, tráfico o porte ilegal de armas y en el 2009 el caso fue archivado. De acuerdo al artículo 5 de la Ley 5 de 1992¹¹⁹ “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, estarían inhabilitados los candidatos que hayan sido condenados, en cualquier época, por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

Aparte de estos candidatos, la Procuraduría declaró 6 candidatos inhabilitados¹²⁰ en estas circunscripciones, aunque no reveló los motivos de la inhabilidad:

- **Luz Mary Taquinás Medina**, candidata a una curul de paz con el respaldo de la Asociación Agropecuaria Campesina de Agua Bonita Suárez, Asoitec.
- **Nurys Laudith Medrano Brito**, candidata a una curul de paz por la Asociación de Reforestadores y Productores Agropecuarios de la Troncal del Caribe.

¹¹⁴ <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/investigan-presunta-falsedad-de-diploma-de-secretaria-de-movilidad-de-turbo>

¹¹⁵ <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/candidata-a-curul-de-paz-en-uraba-habria-falsificado-su-titulo-universitario/>

¹¹⁶ <https://www.elcolombiano.com/antioquia/movilidad/secretaria-de-transito-de-turbo-divia-escobar-habria-falsificado-diploma-MX7819680>

¹¹⁷ <https://noticiasuraba.com/dibia-escobar-candidata-a-curul-de-paz-en-uraba-habria-falsificado-su-titulo-universitario/24060/>

¹¹⁸ https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/medellin/jepms/adju.asp?cp4=05001600020620060361800&fecha_r=31/01/2022_04:23:55%20p.m.

¹¹⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141374#:~:text=Casos%20de%20inhabilidad.,por%20delitos%20pol%C3%ADticos%20o%20culposos.>

¹²⁰ <https://www.wradio.com.co/2022/01/13/los-nombres-de-los-candidatos-al-congreso-que-segun-la-procuraduria-estan-inhabilitados/>

- **Yesid Pereira Ovalle**, candidato a una curul de paz por la Asociación por la Dignidad de las Víctimas de Puerto Rico, Meta, ASOVIPM.
- **Agustín Sierra Manzur**, candidato a una curul de paz con el apoyo de la Corporación Ambiental y Social Construyendo Paz, Coapaz.
- **Jorge Arley Guisao Cifuentes**, candidato a una curul de paz con el aval de la Fundación Comunidad Terapéutica Fuerza y Voluntad. Este candidato en particular, fue rastreado por Pares, se presentó por la Circunscripción 16 y su inhabilidad reposa en una condena por fabricación, tráfico o porte ilegal de armas.
- **Juan David Fernández Meneses**, candidato a una curul de paz con el respaldo de la Asociación Agropecuaria de Mujeres Víctimas de Jericó-Asomuvij.

Retos y oportunidades

Las CITREP se crean por medio del acto legislativo 02 del 25 de agosto del 2021, después de que la Corte Constitucional les diera vida a través de la [Sentencia SU 150-2021](#), cuyo fin es garantizar el derecho a la participación política de las víctimas del conflicto armado colombiano, en el marco del punto 2.3.6 del acuerdo de paz. Si bien se trata de una medida de carácter transicional, existen algunos retos y oportunidades que deben ser tenidos en cuenta a la hora de analizar el desarrollo y la implementación de las 16 CITREP para los periodos correspondientes de 2022 - 2026 y 2026 - 2030.

Retos

Las CITREP están pensadas como un instrumento que busca garantizar la participación política no solo en los territorios más afectados por el conflicto armado, conocidas como las ZOMAC, sino también, pretende la inclusión de las víctimas en espacios representativos, de deliberación y decisión, a través de las 16 curules a asignar en el que es, quizá, el mayor espacio para la participación y la representatividad colombiana, el Congreso.

Dentro de los retos se identifica que:

- La transitoriedad resulta ser problemática en virtud del escaso periodo de tiempo y de vida jurídica que tiene el mecanismo para implementar una agenda específica y a largo plazo para los municipios de las circunscripciones más afectadas. Es decir, ¿qué ocurrirá con estas zonas más afectadas por el conflicto armado después del 2030, año en el que se da por finalizado el periodo transitorio del mecanismo?
- Es menester implementar instrumentos de transparencia electoral para las CITREP, desde la institucionalidad, particularmente, desde la Registraduría, entidad constitucionalmente responsable de garantizar la transparencia en los procesos y evitar la cooptación de estas oportunidades por parte de grupos políticos cuestionados y/o tradicionales.
- Las CITREP constituyen un esfuerzo por integrar y reparar a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, los riesgos asociados a la participación política de las poblaciones de los territorios establecidos en el acto legislativo 02 del 2021, impiden la activación de los

derechos políticos de las organizaciones de víctimas, campesinas y organizaciones sociales, históricamente subrepresentados, vulnerados y excluidos.

Oportunidades

A pesar de los riesgos analizados por Pares, en el marco del proceso electoral que involucra las 16 CITREP, es destacable que esta figura y espacio político se constituye como un primer ejercicio democrático y de reparación, para que las víctimas del conflicto y sus territorios puedan posicionar las agendas locales en un escenario fundamental de toma de decisiones, como lo es el Congreso de la República. Algunas oportunidades halladas son:

- Se espera el fortalecimiento institucional en los municipios priorizados dentro de las 16 circunscripciones, en virtud de la representación directa en el congreso.
- La consolidación de procesos de reconciliación como instrumento para alcanzar la paz territorial.
- La restauración de los derechos políticos de las víctimas del conflicto armado.
- El reconocimiento de la urgencia por incluir voces que históricamente han sido relegadas de la discusión nacional y que conocen, como experiencia de vida, las dificultades de vivir en medio de la guerra, implica una aceptación de la necesidad por conocer, entender y decidir políticas y medidas legislativas que en la operatividad del legislativo puedan incidir en los territorios.
- Sin duda, la inclusión de las víctimas en un espacio como el Congreso, leído como el órgano legislativo y representativo de las identidades que confluyen y configuran la población colombiana, da un paso grande al incluir a las víctimas como sujetos sociales e identitarios de las y los colombianos, implica, hasta cierto punto, aceptar que tras un conflicto tan extenso la guerra forjó identidades, que al ser parte de la Nación también merecen escenarios de representatividad política.

Conclusiones

Pese a los aspectos positivos en materia de inclusión y representatividad que tienen las curules, el marco normativo que ha acompañado su reglamentación e implementación ha presentado un vacío y ciertas desconexiones de las realidades vividas en los territorios, que se tradujeron en una ausencia de garantías electorales para las víctimas. Entre muchas otras, afectando la aspiración de varias víctimas. Existieron una serie de requisitos como la apertura de una cuenta bancaria en zonas con poca bancarización, la falta de un censo definitivo, los inconvenientes para la inscripción de cédulas de forma digital, el cobro de una póliza para acceder a anticipos para poder hacer campaña, entre otros requisitos, han obstaculizado la participación de víctimas en el proceso electoral.

De facto, las decisiones tomadas por la Registraduría han propiciado un ambiente de inseguridad jurídica: el incumplimiento del calendario electoral, las pocas garantías electorales y la elaboración del censo, han conducido al ejercicio inequitativo de las campañas electorales en las zonas CITREP. Es tal la incapacidad estatal para garantizar las condiciones mínimas de estos procesos que una oportunidad resultante de un Acuerdo de Paz está siendo cooptada por clanes políticos y la inseguridad territorial.

En los 167 municipios que componen las zonas CITREP, 138 tiene presencia de EAI, 113 tiene siembra de cultivos de clorhidrato de cocaína y 116 hacen parte de los riesgos de revictimización de la Unidad de Víctimas. Las circunscripciones que componen mayoritariamente estas variables como zonas de riesgo en materia de orden público son Catatumbo, Pacífico Nariñense, Pacífico Medio y Bajo Cauca.

Por otro lado, en las CITREP hay presencia de 33 de los 55 Clanes políticos registrados recientemente, es decir el 60% de las estructuras clientelares del país. Entre estas ya hay indicios de que 7 tienen intenciones de cooptar 4 candidaturas en las subregiones del Sur de Tolima, Chocó, Sur de Córdoba y Sierra Nevada-Perijá. No obstante, las regiones de mayor índice de cooptación son el Pacífico Medio, Alto Patía-Norte del Cauca, Sur del Tolima y Sierra Nevada-Perijá.

De esta manera, existen dos tipos de riesgos: unos por carácter de cooptación por parte de clanes políticos y otros en materia de orden público, las circunscripciones que poseen uno de estos riesgos, no necesariamente se encuentran en peligro por la otra. Siendo así, la circunscripción del Pacífico Medio es aquella que está en riesgo, tanto por cooptación de clanes, como por la situación de orden público.

Pese al intento de no politizar estas curules, dejando como inhabilidad el haber pertenecido a la dirección de un partido en los últimos 5 años o haber sido candidato/a elegido/a o no por uno de estos, las dinámicas propias de varios municipios han llevado a que varios candidatos cuenten con el apoyo de clanes políticos, casas políticas cuestionadas o baronesas electorales. Esos apoyos convierten la contienda electoral en un escenario desigual con el que se corre el riesgo de que las personas elegidas no lleguen a representar y defender una agenda por las víctimas o sus territorios, sino que terminan defendiendo otros intereses, a costa de impedir el acceso de liderazgos que se han caracterizado por luchar y trabajar constantemente por las víctimas.

Bibliografía:

- Fundación Paz y Reconciliación. La iniciativa por la paz (2018). *Cómo Va La Paz. La reestructuración unilateral del Acuerdo de Paz.*
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. UNODC. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI. (2021) *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020.*
- Osorio, D. (2019). *Participación política de las mujeres: elemento clave para la construcción de paz con igualdad.* (1st ed.). Bogotá: Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.



Fundación Paz & Reconciliación